

Esta Presidencia ha sentido la preocupación constante de esos problemas; y en estos días graves para Madrid, pero no desesperados, esta Presidencia no ha dejado de tener ni un día el pensamiento fijo en los seres encomendados a nuestra tutela y amparo. Creo, invocando el aforismo que dice «gobernar es prever», que la Diputación Provincial, ante contingencias que puedan suceder, tiene que poner a buen recaudo los seres que le están encomendados, y, al mismo tiempo, los heridos, para atenderlos debidamente.

He hecho varias gestiones, y de la idea de celebrar esta reunión y de los fines a que va encaminada, di cuenta previamente al Gobernador civil, e incluso al Subsecretario de Gobernación, y obtenida la conformidad de ambos se celebra la misma. Quiero hacer una afirmación, para que conste en acta: Que la Comisión Gestora de la Diputación Provincial conserva en estos momentos la serenidad suficiente, con noción del cumplimiento de su deber, para no desertar del mismo ni un ápice.

Con cariño y con emoción nos dedicamos a los servicios de la Diputación Provincial en el momento histórico en que, triunfante en las urnas la voluntad popular el 16 de febrero, nos encomendaron la marcha de este organismo, otorgándonos el pueblo su confianza. Pero si con mucho cariño lo hicimos entonces, en estos momentos difíciles lo hemos de hacer doblemente. Si en aquel momento podíamos tener una preocupación, y el cumplir nuestro deber había de suponer el sacrificio de tiempo, el sacrificio de preocupación y el sacrificio intelectual, para poder atender nuestras obligaciones, ahora, si preciso fuera, lo haríamos con el sacrificio de nuestra propia vida. Las medidas que va a tomar la Corporación, a propuesta de la Presidencia, tienen sólo un carácter preventivo. Nadie puede suponer que va envuelta en ella ninguna pequeña pasión. Quiero hacer esta manifestación porque pudiera alguien, ante esta determinación de la Diputación Provincial, suponer algo que está fuera de la realidad, si bien entiende esta Presidencia que es preferible que quien no tenga el temple suficiente debe dejar de constituir un obstáculo para el desenvolvimiento de la vida de las Corporaciones y de la defensa de Madrid en estos momentos.

Tiene esta Presidencia otra firme convicción: Ese «no pasarán», que fué una consigna pronunciada, y quizá no tomada muy en serio hace bastantes días, en este momento es una realidad, El enemigo de España, el enemigo de las libertades es-

pañolas, el enemigo de la clase trabajadora y de todo hombre de espíritu liberal, no pasará por Madrid, y no pasará, por lo menos, sin que Madrid haya realizado el sacrificio heroico que le hará digno de su historia y de su nombre. La propuesta tiene este alcance. La Diputación tiene, como he dicho antes, entre otros servicios, el primordial de atender a sus Colegios, a los ancianos, a los enfermos y a los heridos. Ha llegado un momento en que para éstos es un peligro permanecer en Madrid. La Presidencia ha tomado esta mañana medidas ordenando la evacuación del pabellón de Cirugía Infantil, no porque allí pase nada, pues pasa lo mismo que en todo Madrid, sino que la criminal incursión de aviones de bombardeo en la capital va lanzando su metralla, que lo mismo puede caer allí que en otro lugar de la ciudad. Pero por otras circunstancias defensivas de Madrid, se da el caso de que estos niños y las enfermeras encargadas de su cuidado sientan constante intranquilidad. Es muy cerca donde oyen el estampido de los cañones que defienden la capital, y hemos de alejar a estos niños de este ambiente. Al efecto, la Presidencia ha dispuesto la evacuación del pabellón de Cirugía Infantil al Colegio Pablo Iglesias.

También hemos sentido preocupación por la institución de Puericultura, y, puestos al habla con la Junta de Defensa de Madrid, se realizan los trabajos necesarios para evacuar todo lo que sea posible, e igualmente se procederá en cuanto se refiere a los Hospitales, de acuerdo con lo que las circunstancias aconsejen. Los heridos, que en defensa de Madrid están prostrados en los Hospitales, merecen la garantía de que, heridos, no podrán ser víctimas de una agresión o de la insania criminal del enemigo, en caso no probable, pero tampoco imposible, de que éste se apoderara de Madrid. Y a esto va encaminada la moción de la Presidencia: a que la Corporación acuerde trasladar, en la medida que las circunstancias aconsejen, los servicios que la Diputación tiene encomendados a su custodia.

En estos momentos considera la Presidencia que son de mayor importancia los de los Establecimientos de Beneficencia y Asistencia Social. Al mismo tiempo, como medida preventiva, la Diputación debe poner a recaudo los bienes que tiene confiados, que suponen un volumen considerable de dinero. No tendríamos perdón, si al venir para nosotros circunstancias adversas, el enemigo usara luego de ese dinero para continuar la guerra y tratar de desolar a España. A eso también va encaminada la propuesta de la Presidencia: a trasladar servicios y

a trasladar medios económicos a lugares donde estén seguros, y a cumplir la formalidad, en este momento la formalidad nada más, de poder trasladar al mismo tiempo la personalidad de la Diputación para garantía de estos servicios y de estos bienes. ¿Cuándo? ¿En qué momento? Pues cuando lo aconsejen las circunstancias; y como no habría posibilidad cumpliendo trámites legales (y esta Presidencia entiende que con la ley actual puede desenvolverse admirablemente), por no haber tiempo suficiente para convocar reuniones al efecto de fijar el momento oportuno, una vez más os pido ese voto de confianza y que dejéis a la discreción de esta Presidencia la determinación del mismo, en la firme inteligencia, bien lo saben los señores Gestores, de que yo no habría de tomar una sola resolución si no fuera de acuerdo con vosotros; pero quiero afirmar de un modo terminante que nuestro puesto está en Madrid, y en Madrid hemos de continuar, y en Madrid, si es preciso, hemos de acabar. Dejar vía franca para que la Corporación, de la que no somos nosotros, sino su representación, siga el desenvolvimiento de su vida en lugar seguro, y si nosotros faltáramos, el Gobierno legítimo de España, a cubierto hoy de estas contingencias, tiene siempre la facultad de la designación de quien nos pueda suceder para el cumplimiento de los fines que la Diputación tiene el ineludible deber de cumplir. Dichas estas palabras espera la Presidencia que esta moción, en vista de los razonamientos expuestos, sea aprobada por unanimidad.

El SR. ARIÑO: En todo momento ha estado esta minoría compenetrada con la Presidencia. Hoy, no sólo está al lado suyo, sino que puede decirse que ella y nosotros formamos un solo grupo. Cada uno estamos en nuestro puesto cumpliendo con nuestro deber, y así estamos dispuestos a continuar. Siempre ha tenido la Presidencia la confianza plena de la minoría de Izquierda Republicana. Hoy la tiene más que nunca. Y no quiero pronunciar más palabras, porque nuestra presencia aquí dice todo cuanto pudiera expresar yo en su representación.

El SR. MURO: En nombre de la minoría de Unión Republicana he de pronunciar breves palabras para adherirme a las expresadas por el Sr. Ariño y a la propuesta de la Presidencia. Esta minoría está totalmente representada en este acto, porque el Sr. Somoza Silva, que no se encuentra en estos momentos aquí, me consta se halla en Madrid desempeñando seguramente alguna misión propia de su cargo de periodista; pero, desde luego, está en Madrid cumpliendo con su deber. Y nada más, sino expresar mi adhesión nuevamente a la mo-

ción de la Presidencia, esperando que, en todo momento, podremos colaborar al triunfo total de la República.

El SR. ACERO: Ni que decir tiene que por pertenecer a la misma minoría política que el Presidente de la Corporación, yo, representante en estos momentos de la misma, tengo que manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta, que me parece laudable y plausible. Además, creo que las circunstancias aconsejan, con el fin de evitar que la Presidencia se vea obligada a convocar sesiones constantemente, que votemos la confianza que la Presidencia solicita para que pueda proceder como estime pertinente, en la seguridad de que nosotros aprobaremos en todo momento sus gestiones y sus iniciativas, que, en este caso, son las de todos. Quiero significar en este momento la plenitud de mi confianza de que el triunfo de la República democrática, de que el triunfo del pueblo en lucha por sus libertades y por su porvenir, será nuestro. En estos instantes en que se oye el zumbido de los cañones en las puertas de Madrid, soy completamente optimista. Tengo fe en nuestro pueblo madrileño, y la seguridad de que triunfaremos.

El SR. PRESIDENTE: Para agradecer a todos los representantes de las minorías que integran esta Comisión Gestora la confianza que en mí depositan, y prometerles que, como siempre, seré digno de ella.

En nuestro puesto hemos de estar, y en su puesto exigire que estén todos los que se encuentran al servicio de la Diputación, luchando, si es preciso, en la forma que las circunstancias aconsejen, por Madrid y por España.

¡ Viva Madrid ! ¡ Viva España ! ¡ Viva la República !

(Sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 1936.)

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA, CON MOTIVO DE LA DESTRUCCIÓN CAUSADA POR EL INCENDIO DEL PALACIO PROVINCIAL. TRASLADO PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA, Y SOBRE OTROS EXTREMOS DE LA ACTIVIDAD PROVINCIAL EN AQUELLOS MOMENTOS

El SR. PRESIDENTE: Todos los señores Gestores tienen ya conocimiento del siniestro. A efectos legales hemos de hacer la declaración del mismo; pero quiero informarles de las medidas tomadas por la Presidencia ante este hecho. Inmediatamente después del bombardeo—yo estaba en el Ayuntamiento

de Madrid—me trasladé a la Diputación, sin saber que allí hubiera ocurrido nada; pero al conocer el siniestro y las posibilidades, muy escasas, nulas, para atajarlo, en atención a que en aquel día se había producido en Madrid un número tan considerable de incendios, que el Ayuntamiento no tenía material para atenderlos ni en una quinta parte, me hice a la idea de que el Palacio de la Diputación Provincial era destruído en su totalidad.

Me apresuré en unión de unos funcionarios que allí llegaron, entre ellos el Sr. Interventor, a salvar los valores de la Corporación, que en aquel momento preciso estaban catalogándose o inventariando en unos impresos del Banco de España, a los efectos de cumplimentar esta Presidencia el acuerdo de este mes, en virtud del cual se me autorizó para hacer el traslado de bienes y servicios de la Diputación a zona en que no tuvieran el peligro que en Madrid. Se procedió a salvar dichos valores, y, afortunadamente, se hizo en su totalidad. Puestos a buen recaudo, seguimos nuestra labor para salvar cuanto nos fuera posible. Sacamos un Greco que había en la Presidencia, llevado allí hacía poco tiempo desde el Hospital Provincial, y se salvó documentación que permite reconstituir la vida de la Corporación.

Dispuse en aquel momento que todo fuera trasladado aquí, a este edificio, por ser entre los de la Diputación el más accesible y seguro en estos momentos. Se ha procedido a instalar los servicios de la Corporación en este Establecimiento, desde luego, que de una manera provisional. Llevo unas gestiones encaminadas a conseguir nos sea cedido un edificio de los que tienen incautados organismos de índole social, político o milicias, y espero poder conseguirlo, aun cuando existen ciertas dificultades.

Es propósito de la Presidencia, si ustedes están conformes, el trasladar los servicios de la Diputación Provincial al lugar que se nos pueda ceder. No está hecho, como es natural, el inventario de lo que se ha salvado de la Diputación. Se ha salvado el material del servicio de Cédulas y de la Intervención y Depositaria. De Secretaría seguramente no ha podido sacarse nada. Se han salvado los libros de actas de la vida primitiva de la Corporación, aunque no ha sucedido lo mismo en el corriente, en el que aparecían las correspondientes a esta última época.

Una pequeña esperanza tiene la Presidencia, y es la de que al desescombrar, por la índole del libro de que se trata, pueda encontrarse averiado; es muy posible que quemados sus bordes, pero en condiciones de reconstituirse, si no toda, parte de

la vida de la Corporación. De todas formas, a la sesión próxima traerá la Presidencia moción encaminada a rehacer la vida de este organismo, legalizando todos los acuerdos tomados, que puedan reconstituirse por el *Boletín Oficial*. También podrían ser utilizados a estos efectos unos cuantos extractos de las sesiones tomados taquigráficamente y que se han salvado en la Secretaría particular de esta Presidencia, y sobre este punto nada he de añadir. Esto no ha enervado lo más mínimo la firmeza de la Presidencia en cuanto se refiere a hacer frente a los momentos actuales y a que la Corporación cumpla sus fines con toda serenidad y con toda firmeza también. Un siniestro ha puesto en peligro toda una historia de la Corporación. Habremos de reconstituirla en todo lo que sea posible, y de hacer, si no hay otro remedio, una Corporación nueva, pero una Corporación que cumpla los fines que le fueron encomendados.

También quiere dar cuenta la Presidencia de que se ha comunicado oficialmente a todos los organismos el establecimiento provisional de las oficinas en este lugar. Ya han comenzado a funcionar, aunque con las deficiencias naturales, teniendo en cuenta la provisionalidad de esta instalación.

Se han tomado medidas por la Presidencia para el traslado inmediato de la recaudación de cédulas personales a este Establecimiento. Como se sabe, estaba instalada en la calle de Vergara, dentro, por consiguiente, de la zona donde el enemigo bombardea con más intensidad durante estos días.

Entendió la Presidencia que no podía tenerse expuestos, tanto a los funcionarios como al público que allí acudía a obtener este documento, a este riesgo, y por eso ordenó el traslado, encontrándose ya funcionando este servicio normalmente. En el mismo sentido fué preocupación de la Presidencia, lo era ya anteriormente, continuar las evacuaciones, y desde la última sesión se han producido dos más: una la de todo el servicio de Puericultura, establecido en este edificio. Venía gestionando la Presidencia, de la Junta de Defensa de Madrid y del Comité de Asistencia Social de Valencia, el que nos proporcionaran los vehículos necesarios para dichas evacuaciones y el local en Valencia donde poder instalar nuestros servicios. Se daba cuenta la Presidencia de que era imposible, que no hubiera sido obrar con recto juicio el haber trasladado a Valencia los servicios de Puericultura y que el personal que lo forma hubiera sido distribuído como lo fueron los niños de los Colegios. No es lo mismo que un vecino acoja en su casa a un niño que a una ama de cría con dos niños de pecho, y tampoco había posibilidad de

distribuir domiciliariamente el gran número de niñas que existían en el Colegio de la Paz, una vez que habían sido evacuados los de edad escolar, niñas o personas que oscilaban entre los catorce a los cincuenta o sesenta años.

Se tenían ciertas dificultades. Por eso, el esfuerzo de esta Presidencia era conseguir en Valencia, en sus pueblos cercanos, un local adecuado para instalar estos servicios. El mismo día del incendio de la Diputación, al venir aquí, un poco fatigado de las emociones del día y del trabajo realizado, me encontré con el aviso de la Junta de Evacuación de que nos tenían dispuesto un tren en la estación de Niño Jesús, para el día siguiente, a las diez de la mañana, con objeto de evacuar todo el personal de los servicios de Puericultura. Muy breve meditación. Había que aceptarlo o renunciar. Yo estimé que, cumpliendo nuestro deber, debíamos evacuar el personal que había en estos servicios.

Había presenciado noches antes, al producirse un bombardeo y sentir las detonaciones de las bombas que se arrojaron en Madrid y tener que bajar a las cuevas de este edificio, el pánico que sentían las amas al tener que bajar de los pisos superiores con los chicos en los brazos, y me di cuenta de la catástrofe que pudiera ocurrir de caer una bomba en el edificio, pues las amas al precipitarse podrían incluso pisotear o aplastar a aquellos niños que no hubieran sufrido los efectos de la metralla.

Por todo esto, acepté el ofrecimiento que se nos hacía. Se estuvo aquí toda la noche en los preparativos de la marcha, y al día siguiente, a las doce de la mañana, salió el tren de la estación del Niño Jesús, hasta Colmenar de Oreja, que era el sitio fijado como primera etapa. Se me dijo que allí estarían preparados cincuenta autocares o camiones para trasladarlos a Villacañas. En Villacañas un tren especial los conduciría a Alcázar de San Juan, y de aquí, en otro tren, irían a Valencia.

Se realizó felizmente la primera etapa. Aquí, como digo a ustedes, se trabajó toda la noche para organizar la expedición, pues salía el tren a las doce del día siguiente. No se cubrieron las demás etapas con igual exactitud. Deficiencias de transporte hicieron que la expedición no pudiera partir de Colmenar de Oreja aquel mismo día, teniendo que hacer noche en dicho pueblo.

Al día siguiente se recibió aviso telefónico de que se les mandara alimento. Se les envió cuanto pudieron necesitar, y aquel mismo día empezaron a salir para Villacañas, y desde este pun-

to creo que para Valencia, quedando el domingo instalada en dicho punto toda la expedición.

No fué posible en Valencia, por error de interpretación o por falta de comprensión, encontrar locales suficientes para aposentar a toda la expedición. Se creyó por la Junta de Asistencia Social que esta expedición se mandaba para que ellos se hicieran cargo de todos los servicios, a pesar de haberse reiterado varias veces que ellos nos proporcionaran locales y que nosotros atenderíamos por nuestra cuenta al sostenimiento del Establecimiento, y que disponíamos de personal facultativo y auxiliar suficiente para que no tuvieran que ocuparse de más.

Una vez esclarecido esto, el Dr. Jasso encontró inmediatamente establecimiento donde poder instalar los servicios de Puericultura. Posteriormente, el pasado miércoles, salió una expedición con niños del Colegio Pablo Iglesias, de los que habían pasado de este establecimiento a aquél por haber cumplido la edad reglamentaria. En cuanto volvieron los autocares se organizó por orden de esta Presidencia la evacuación de los niños del pabellón de Cirugía Infantil, que habían sido ya antes evacuados al Colegio Pablo Iglesias.

La expedición salió anteayer, y felizmente llegó el mismo día. Esta expedición fué aprovechada por la Presidencia para poner a recaudo los bienes de la Diputación, y en los mismos coches salieron los valores por un importe de unos treinta y siete millones de pestas, de los cuales iba encargado un funcionario para hacer el depósito en la Central del Banco de España establecida en Valencia. En otra expedición, en unión de bienes que el Gobernador civil enviaba a Valencia, salieron seis cajas que contenían los efectos de valor que fueron cedidos por las Hermanas de San Vicente de Paúl a esta Diputación, que ya tuvieron ocasión de ver los señores Gestores en aquella exposición que hicimos en una de las dependencias del antiguo edificio de la Diputación.

Todo esto ha llegado a su punto de destino, encontrándose depositado en el Banco de España. Quedarán a lo sumo las formalidades de rigor, como comprobaciones de efectos. ¿Algún Sr. Gestor tiene que hacer objeciones a esta gestión de la Presidencia?

El SR. SOMOZA SILVA: No solamente no hacemos objeción alguna, sino que esta minoría, creyendo interpretar el espíritu de las que componen la Comisión Gestora, propone que se felicite al Presidente por las gestiones llevadas a efecto y que conste en acta esta felicitación que se desprende de la máxima

confianza que nos merece el Presidente en toda su actuación, y que conste en acta también un voto de gracias por la actividad y celo que ha puesto en este caso, lo que ha demostrado una vez más que no sólo sabe cumplir con su deber de Presidente, sino que en estos momentos difíciles sabe desplegar la inteligencia y actividad a que ya nos tiene acostumbrados.

El SR. PRESIDENTE : Un poco abrumado por los elogios que acaba de tributarme el Sr. Somoza Silva, quiero manifestar que no he hecho otra cosa que cumplir con mi deber, correspondiendo así a la confianza que en mí depositaron los señores Gestores, que en todo momento han sabido cooperar con la Presidencia no obstaculizando la actuación de ésta en la labor que tenemos encomendada. Otra gestión de la Presidencia ha sido trasladar a este local todos los servicios de la Casa de Maternidad. Como ustedes saben, estaba instalada en la calle del Mesón de Paredes, en malísimas condiciones, y abatida en cierto modo por el fuego enemigo. El día anterior, cuando el bombardeo nocturno, había caído una bomba muy cerca de Maternidad, en el solar de la que fué residencia de los Escolapios en aquella barriada. Tenía al mismo tiempo en cuenta la Presidencia que por lo viejo que es el local, si allí había la desgracia de que cayera, no una bomba explosiva, sino una bomba incendiaria, el fuego se propagaría de tal forma que no habría posibilidad de apagarlo, y por la importancia de los servicios allí montados se ordenó también por esta Presidencia su traslado a este mismo local, una vez que el día anterior había sido desalojado por los servicios de Puericultura, y aquí están instalados los de Maternidad desde ayer o anteayer. Tras activas gestiones se están salvando todos los enseres y todo lo que puede tener un valor en los edificios siniestrados, lo mismo del de la Diputación que del antiguo Noviciado, y estamos trayendo también todos los enseres del edificio de Maternidad. He hecho gestiones con el Ayuntamiento, y nos ha dado algunos camiones, aunque pocos, y estamos también trasladando los enseres que había en el antiguo Colegio de las Mercedes, edificio que ha sido cedido a Guerra por esta Presidencia, puesto que en momentos de apuro nos pidieron primeramente que destináramos algún pabellón para alojar allí heridos leves del Hospital Provincial, que estaba congestionado, y ha terminado Guerra por pedirnos todo el edificio. La Presidencia no ha tenido inconveniente en cederlo totalmente. Con este motivo se está trayendo todo el mobiliario que no se necesita allí y que, sin embargo, aquí nos es indispensable. Quiero hacer constar, por ser de jus-

ticia en estos momentos, que el personal de la Sección de Construcciones civiles de la Corporación está prestando una gran colaboración a esta Presidencia, trabajando en el descombro y salvamento de cuanto hay en el Palacio de la Diputación. Gracias a su actividad ha podido ser salvada una cantidad de importancia que había en el local de la Depositaria, producto de las fianzas depositadas por los contratistas de servicios de la Corporación. Se sigue salvando aquello que se puede, aunque es poco; pero esto no quiere decir que los esfuerzos realizados por el personal del servicio de Arquitectos sean menos loables, puesto que con el riesgo natural de estos casos, aunque conocen bien las características de la construcción del edificio, están dando un ejemplo admirable. Se espera poder descombrar lo suficiente para salvar por la calle de Fomento algo de los servicios de mecanización de Cédulas, que son muy importantes en la Corporación. Después de hechas estas manifestaciones, si los señores Gestores están conformes, puede darse por enterada la Comisión Gestora del siniestro ocurrido en el Palacio provincial, a todos los efectos, entre ellos el de la reclamación de indemnizaciones, y al mismo tiempo aprobar la gestión de la Presidencia con este motivo y en cuanto se refiere a las evacuaciones realizadas. Así se acuerda unánimemente.

(Sesión de 25 de noviembre de 1936.)

ACTO DE INAUGURACIÓN DEL NUEVO SALÓN DE SESIONES DE LA
CASA-PALACIO, CELEBRADO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1937

El SR. PRESIDENTE: Sr. Gobernador, Sr. Representante Jefe de las Fuerzas militares de Madrid, invitados, amigos y camaradas: Sean mis primeras palabras para agradecer al Sr. Gobernador civil de Madrid la deferencia que ha tenido en este momento cediendo la Presidencia al que ahora os habla.

Ha querido la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, y su Presidente, dar al acto sencillo de la inauguración de este salón de sesiones una cierta solemnidad, no sólo por lo que en sí representa, que valor tiene la inauguración de un salón de sesiones de un organismo público, sino mirándole a través de los momentos y de las circunstancias en que se realiza, y al mismo tiempo, del motivo ocasional que nos ha llevado a tener que inaugurarle.

La Comisión Gestora de la Diputación de Madrid estimó en

todo momento como un alto honor el ostentar los cargos representativos de la Diputación en los días difíciles que Madrid viene atravesando hace más de un año, y modestamente se esforzó en cumplir con su deber.

A la Diputación le tocó también vivir la tragedia, y sintió en sus propias carnes los desgarrones de la ofensiva fascista. Ayer hizo un año que uno de los edificios de la Diputación, el que fué Noviciado de las Hermanas de San Vicente de Paúl, donde habíamos instalado los Colegios de niñas, fué brutalmente bombardeado y destruído, y pasado mañana hará un año que el propio palacio de la Diputación fué incendiado y se destruyó en su totalidad.

En aquellos días tristes, en aquellos días de imperecedero recuerdo para cuantos los hemos vivido, la Diputación, si no hubiera sido por la eficaz cooperación, a que quiero rendir homenaje, de los Gestores y de los funcionarios provinciales, hubiera desaparecido. La Diputación quedó en medio de la calle. Apenas se salvó otra documentación que una peca de los servicios de Intervención.

Se destruyó toda su Biblioteca, el Archivo y todas las dependencias de Secretaría. No se salvó de Secretaría documentación alguna, y cuando nos recluimos un poco simbólicamente en el edificio de la Inclusa, donde continuamos la vida de la Diputación, no dejamos de celebrar ni una sola de las sesiones semanales, y se empezó inmediatamente a rehacer la marcha de la Corporación, valiéndonos de los libros de actas que pudieron salvarse en aquellos momentos. Acudimos a la Junta de Defensa, a su digno Presidente—a quien quiero rendir homenaje, en su ausencia obligada de este acto por impedírsele ineludibles obligaciones de su cargo—, con la petición de local para instalar los servicios de la Diputación, y se nos indicó, no por la Junta ni por ningún miembro de ella, sino por quien andaba muy cerca de la misma, el camino de Valencia. Después, alta autoridad también, nos volvía a hacer la misma sugerencia. Entendió la Comisión Gestora, entendió su Presidente, que nuestro puesto estaba en Madrid y que la Diputación vivía en Madrid o en ninguna parte, y si Madrid lo tomaban y la Diputación se deshacía, lo único que debíamos hacer era salvar cuantos valores y enseres nos fuera posible para que el enemigo no se apoderara de ellos.

Entonces nos fué ofrecida por la Agrupación Socialista Madrileña y por el Círculo Socialista del Sur, y nos fué concedida después por la Junta de Defensa, esta casa, y aquí se han ido

instalando todos los servicios. En esta casa de vecinos, suntuosa, que será histórica por ciertos hechos ocurridos días antes de la sublevación militar. En ella se ha rehecho la Diputación Provincial. Se han instalado todos sus servicios, mejor acondicionados que en el antiguo palacio. Varios locales estaban alquilados anteriormente por la Diputación para sus dependencias. Todo ha sido centralizado ahora en esta casa. Pequeñas reformas hechas en la planta baja han permitido habilitarla para el servicio de Cédulas, que estaba antes diseminado en varios locales. Teníamos necesidad de un salón de sesiones, y, como colofón, lo hemos construído. Cuando el enemigo se dedica a destruir, cuando muchos no sintieron la fortaleza de ánimo suficiente para hacer frente a las circunstancias que a Madrid se le depararon, la Diputación Provincial siguió firme en su puesto y se aprestó a construir, a seguir su vida, a no interrumpirla y a superarla. En este esfuerzo modesto llegamos al día de hoy, en que se inaugura este salón. Este significado, un poco simbólico, tiene la solemnidad que la Comisión Gestora ha querido dar a este acto.

Doy las gracias a las autoridades y a todos los invitados por el calor que nos prestan con su asistencia al mismo. Y dichas estas palabras va a dar comienzo la sesión ordinaria.

(Sesión de 17 de noviembre de 1937.)

ACTO DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO PROVINCIAL DE MADRID

Con la venia del Sr. Gobernador, el SR. HENCHE dijo:

Es obligada mi intervención en nombre propio, por el cargo que hasta hoy he venido desempeñando, y en el de los camaradas que conmigo han colaborado en la labor de la Diputación Provincial. Con mucho mayor motivo cuando por representantes de algunos organismos, al reclamar el indiscutible derecho que tenían a formar parte de la gestión de la provincia y pedir, por tanto, la creación del Consejo Provincial, se han hecho manifestaciones con alguna ligereza e injusticia, aduciendo, en lugar de ese derecho, juicios temerarios y de mal gusto sobre la actuación de la Comisión Gestora, suponiendo abandono de los intereses de la provincia.

Una Memoria queda en confección en los talleres de la Imprenta Provincial. Ella dará impresión de la labor que, modes-

tamente, pero con firmeza y lealtad, que yo quisiera que tuvié-
seis el suficiente estímulo para poder igualar, se ha venido rea-
lizando día a día, en estos momentos difíciles en que se encuen-
tra la vida social y política española, sin abandonar un momen-
to el cumplimiento del deber.

Se creó la Comisión Gestora que cesa en este instante, inme-
diatamente después de tomar posesión el Gobierno que sucedió
a las elecciones del 16 de febrero. Se constituyó entonces por
las representaciones del Partido Socialista y de los partidos re-
publicanos de Unión e Izquierda, después de unas entrevistas,
de unas conversaciones—como ha acontecido al formarse este
Consejo Provincial—, haciendo cada cual dejación de lo que
creía eran sus derechos. No había, para honor del Partido So-
cialista, en la Gestora que cesó cuando nos posesionamos de
nuestros cargos, representación de este Partido. Fueron la Ges-
tora y aquellos Gobiernos del bienio negro quienes dejaron his-
toria dentro de esta casa y en la vida política del país, capaces
de sublevar el alma del pueblo español, el cual, dando una lec-
ción de civismo, supo arrojarles en las elecciones del 16 de fe-
brero. Había representación de partidos republicanos y hom-
bres que se llamaban republicanos. No podía el Partido Socia-
lista admitir como un derecho que tuvieran preponderancia los
partidos republicanos en la formación de la Comisión Gestora
por este hecho.

Se creían con derecho a tener mayoría y el cargo de Presi-
dente. Aducían otras razones los republicanos. Igual derecho
invocaba la Federación Provincial Socialista, poniendo de re-
lieve su fuerza organizada en la provincia. Se llegó a un acue-
do y se constituyó la Gestora con cuatro socialistas, tres de Iz-
quierda Republicana y dos de Unión Republicana, con el com-
promiso de que el Presidente había de ser un socialista.

Así se constituyó la Comisión Gestora, y nadie que tenga
concepto elevado de la honradez y lealtad podrá decir otra cosa,
sino que desde la Presidencia de la Diputación en toda su ac-
tuación no ha habido otra cosa sino cátedra abierta de lealtad
y honradez, de cordialidad para todos, de espíritu de sacrificio
en interés de la República y de la provincia de Madrid; una
limpieza y una austeridad en el orden político y administrativo.
Y nuestra gestión ahí queda.

Políticamente, en completa colaboración, sin que la Presi-
dencia en su difícil misión tuviera dificultades por parte de los
Gestores, de las diferentes fracciones políticas. Se ha mante-
nido en todo momento la pureza sin límites, en las resoluciones

tomadas, que imponía el programa y la política del Frente Popular antifascista.

Y una labor política queda realizada. La Diputación se encontraba con la mayoría de sus Establecimientos en manos de las religiosas, que neutralizaban la gestión política que quisieron realizar las Comisiones Gestoras. Por fuerza de la costumbre, o lo que fuere, los Directores de los Establecimientos, hasta los Directores científicos, con raras excepciones, estaban entregados a las Hermanas de la Caridad, que dirigían los Establecimientos. Pesaban tanto, que quiero recordar que, al tratarse en la Diputación Provincial, en el primer bienio de la República, de la separación de las religiosas de los Establecimientos docentes, hubo hombre perteneciente a partido muy de izquierda, en cuyo programa, que estaba obligado a cumplir, se determinaba que habían de organizarse en régimen laico los Establecimientos, que salió del salón para no votar, con objeto de que no hubiese votación favorable. ¡ Tanto pesaba la influencia religiosa en los destinos y en la organización de la Diputación !

Y con completa unanimidad la Comisión Gestora acometió inmediatamente este problema. Tomamos posesión el día 27 de febrero. El 17 de marzo visitaba el que os dirige la palabra, por primera vez siendo Presidente de la Diputación, el Colegio Pablo Iglesias instalado en Valdelatas, y fué tal la impresión que recibí al ver a los Maestros aherrojados, al ver una Dirección y una Administración en manos de funcionarios de la Diputación entregados a las Hermanas, que tenían las llaves de todas las puertas que se creía debían estar cerradas, que el día 18 presenté moción a la Gestora proponiendo el acuerdo de la separación inmediata de las religiosas de este Establecimiento.

Se acordó el día 18, y el día 19 no quedaba ni una religiosa en el Establecimiento. Y así siguió la Corporación separando a las religiosas del Depósito de Farmacia, de las farmacias de los hospitales, donde habían llegado las cosas a tal extremo que los Farmacéuticos se limitaban a cobrar el sueldo, y las fórmulas y las recetas las hacían las propias Hermanas de la Caridad; y se quitaba la cocina del Hospital Provincial de manos de las religiosas, y se las quitaba también el pabellón de Cirugía Infantil y los Colegios de la Paz y las Mercedes, que regían y administraban ellas, y cuando vino el movimiento fascista tenía la Diputación Provincial hecho el estudio profundo de la transformación de los servicios hospitalarios, separando a las religiosas y arrancando de sus manos estos Establecimientos.

Preocupó muy especialmente a la Gestora de la Diputación Provincial y a quien os dirige la palabra el régimen en que se desenvolvían los Orfanatos de la Diputación Provincial. Existía todavía el concepto del viejo Hospicio, de la caridad, de la beneficencia, donde al niño, víctima de las injusticias sociales, que perdía a sus padres y se encontraba desamparado, se creía que se le realizaba un gran favor y se hacía una obra meritísima con tenerlo encerrado entre cuatro paredes y darle una comida y unas ropas que, por su carácter de uniformidad, llevaba un estigma constantemente que declaraba su condición de hospiciano. El régimen docente de los Establecimientos estaba en manos de las religiosas. Consideró la Comisión Gestora que uno de sus mayores deberes era arrancar estas conciencias tier-nas para que no fueran formadas sus inteligencias en ese ambiente, cuya rémora constante ha sufrido España. Con la capa de dar una educación, lo que se venía haciendo era malear unas conciencias con una educación nefasta, haciendo esclavos en lugar de hacer hombres libres.

Y a esto dedicó preferente atención la Comisión Gestora. Días después presentaba la Presidencia una moción basada en la experiencia de lo que venía ocurriendo, y de la pugna que había existido y dificultades que se habían opuesto por disensiones de índole confesional y política en el salón de sesiones, llegó a la conclusión de que el camino a seguir para acabar con aquella situación era el de crear un Patronato compuesto de técnicos de la Enseñanza, elegidos y propuestos por las organizaciones sindicales de cada uno de los grados de la Enseñanza para que, en unión de una representación de la Comisión Gestora, llevara la dirección y marcara la orientación a seguir en estos Establecimientos.

Era el 22 de abril. El 5 de marzo, en virtud de las gestiones realizadas, el Ministerio daba su aprobación a la propuesta presentada por el Patronato. Y hacía más: creaba 55 plazas de Maestros nacionales al servicio de los Establecimientos de la Diputación, con arreglo a unas normas de internado, que hacían posible que en todos los momentos de la vida del niño fuera la función educacional del Maestro la que guiara sus pasos. Los Maestros habían de estar permanentemente, con el descanso, como es natural, que todo esfuerzo necesita, rigiendo, impulsando la vida del niño en todas sus actividades: en las clases, en el recreo, en el comedor, en el dormitorio; repito que en todas sus actividades; inculcándoles el espíritu tan grande, tan generoso y tan humano de aquel hombre cuyo nombre figu-

ra en el mejor de los Establecimientos dependientes de este organismo, y que, sin ser padre, fué el padre de tantos hijos, de tantos hombres, de la misma manera que, sin ostentar el título de Maestro, fué el gran educador de muchedumbres. Quiso inspirarse la Comisión Gestora en el espíritu de Pablo Iglesias para que éste impulsara todas las funciones en los Establecimientos educacionales, en los Orfanatos de la Diputación Provincial. Se acabó con la denominación de Hospicio, para crear las Escuelas-Hogares, donde el niño que, víctima de las injusticias sociales, tuviera que caer en un Establecimiento bajo la tutela de organismos oficiales, pudiera encontrar, en cuanto fuese posible, el espíritu y el cariño del hogar, donde todos se entregaran por encima de pasiones e intereses al niño y no se tuviese nunca a éste como instrumento para justificar una actuación y un medio de vivir. De esta manera hemos encauzado la vida de los Colegios.

Pero algo más nos preocupó constantemente: el que, tanto los niños como las niñas, no sólo en los momentos en que se hallaban recibiendo instrucción primaria, sino en aquellos en que su edad hiciera preciso lanzar a estos muchachos a la vida ciudadana, nacieran a ella debidamente encauzados, con plena noción de su personalidad, con un hábito de trabajo para ganarse el sustento por sus propios medios. No lanzarlos, como ha sido muy corriente, como venía sucediendo, para que sin hábitos de trabajo fueran unos desgraciados. En muchos casos pude comprobar en mi vida de carcelario que algunos de los condenados por la ley de Vagos y Maleantes, que alguna vez me hablaban, habían sido acogidos en los Establecimientos de Beneficencia del Ayuntamiento y de la Diputación.

Motivo de esta preocupación ha sido la creación de talleres en nuestros Establecimientos. Por lo que se refiere concretamente al Colegio Pablo Iglesias, se han establecido granjas; terrenos baldíos, con aguas que se perdían, son hoy magníficas huertas. El pabellón de vaquería, que no tenía vacas, se encuentra totalmente lleno de este ganado, que proporciona el alimento necesario a los Establecimientos de la Diputación.

Existe una granja iniciada ya con unos cuantos cientos de aves, que son al mismo tiempo motivo de educación para los niños, donde a la vez que el Profesor puede explicar sus lecciones y sus conocimientos, se da producto al Establecimiento, iniciándose al niño en una profesión que rinde el resultado económico que se podrá ver en la Memoria, a pesar de estar en su período de iniciación, y, sobre todo, que una vez en pleno des-

envolvimiento, librará a la Diputación de contratistas que suministraban agua y almidón por leche para los enfermos y cobraban precios exorbitantes, y exactamente lo mismo en cuanto a las gallinas, huevos, verduras, etc.

Iniciada queda esta labor constructiva en medio de la vida azarosa de Madrid y su provincia, cuando tanto se destruye, y, muchas veces, cuando tanto se ha destrozado, no por el enemigo, sino por nuestra propia inconsciencia.

Hemos tenido una especial preocupación por que los empleados de la Diputación sean unos camaradas nuestros, que colaboren con la Comisión Gestora, sintiendo los problemas de la provincia. El primer acto obligado al tomar posesión de nuestros cargos fué visitar al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de la Gobernación, y ya se les planteó en aquella reunión la necesidad de una disposición que diera facultades a los organismos oficiales para apartar de sus servicios a los que no fueran leales al Régimen y a la situación. No pudimos obtener esta facilidad hasta surgida la subversión. Acogidos a ella, fué separado de la Diputación una gran parte del personal, todo el que se consideró desafecto. Se acabaron vicios que había en cuanto a gratificaciones, horas extraordinarias y gratificaciones de Jefaturas que no respondían a una necesidad ni a un acto de justicia. Se inició una reorganización en los servicios de la Diputación. Se obtuvieron grandes economías, al reducir las plantillas en la misma cuantía en que había sido separado personal.

No se olvidó, no pudimos olvidar los hombres de la Gestora, la atención que el personal merece. Si redobló su esfuerzo en el trabajo, y en la medida en que la economía de la Diputación lo permitió, fueron aumentándose haberes y jornales de los más modestos, de los más humildes. Fué al mismo tiempo dándosele tal consideración y tal fijeza en los cargos, que nos marchamos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber en este aspecto.

Nos esforzamos e iniciamos la construcción de caminos; se construyeron algunos en beneficio de la provincia. Constantemente se han reparado y se ha atendido a la conservación de las obras realizadas, pudiendo afirmar que la Diputación de Madrid es una de las que tiene mejores caminos y mejor cuidados. Se han fomentado servicios agrarios y se han vencido grandes dificultades en relación con la Hacienda provincial.

Surgió la subversión y se paralizaron en gran parte, como era natural, las iniciativas puestas en marcha. En lo posible se

ha continuado con las limitaciones que la situación económica planteaba. Cayeron verticalmente ingresos de la Diputación, como el contingente provincial de los pueblos, a los que no era posible poder satisfacerlo ni la Diputación los había de exigir, usando de las facultades que la ley concede para arrancárselo.

El *Boletín Oficial* tenía ingresos saneados, que cayeron por el suelo. Lo mismo ocurrió con la Plaza de Toros. Y en Cédulas personales. En los seis meses últimos del año anterior hubo cinco millones y medio menos de ingresos, lo que al año representa una baja en los mismos de un 50 por 100.

Nos hemos atendido a las circunstancias, y con una política de austeridad en los gastos se ha cerrado el Presupuesto del año 1936 con un remanente numérico aproximado a cuatro millones de pesetas, esto es, con unos ingresos numéricos pendientes de cobro de cuatro millones de pesetas, hechos hoy efectivos en una gran parte. Así se ha liquidado el Presupuesto. Era un Presupuesto cerrado honradamente, y era un remanente cobrable, como lo prueba el que se ha cobrado en gran parte.

Y el 31 de octubre de 1937, en informe de la Intervención, se nos dice que hay la siguiente disponibilidad. Quiero hacer mención, previamente, a la labor realizada muy insistentemente por la Comisión Gestora, y a mí me cupo el honor de ventilar, en nombre de la misma, el asunto de los bienes que fueron entregados a la Diputación Provincial, mediante acta suscrita por la Superiora de las Hermanas de San Vicente de Paúl y el que os dirige la palabra. Los bienes alcanzaban a treinta y siete millones de pesetas. Disposiciones de carácter legal impedían que estos bienes se vincularan a la Diputación Provincial, y estas gestiones tuvieron éxito, y reciente Decreto concede a la Diputación el usufructo de estos bienes.

El numerario que existía en 31 de octubre del corriente año era de 2.600.000 pesetas en metálico de estos bienes de las Hermanas de San Vicente de Paúl. Los cupones de los valores vinculados a la Diputación Provincial y de esa misma procedencia, iniciado ya su cobro, cubiertas las formalidades necesarias, suman un millón de pesetas, y metálico en caja del presupuesto ordinario 822.695 pesetas. En total, cerca de cuatro millones y medio de pesetas.

Hemos sentido las constantes inquietudes de la guerra, y en todo momento, ante las vicisitudes que España ha sufrido, ha tenido siempre el Gobierno y han tenido sus organismos el calor, el entusiasmo y la cooperación de esta Comisión Gestora, y el Ejército que defiende Madrid, el que defiende su provincia,

y en ella lucha, ha tenido siempre la leal colaboración de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, y todos sus medios han sido puestos a su disposición. Las carreteras del Ejército se arreglan con máquinas propiedad de la Diputación Provincial; sus tanques prestan servicio en unidades del Ejército; sus hospitales han sido entregados al Ejército, y edificios que no estaban dedicados a Establecimientos hospitalarios han sido cedidos también para este fin. Nos hemos sentido tan estrechamente unidos, que nos hemos entendido con la sola mirada, y el General es testigo de que alguna vez, ante preocupaciones que se sentían en momentos en que yo le visitaba con motivo del problema de los hospitales, era el Presidente de la Diputación quien ponía a su disposición los edificios que fueron aceptados.

Nuestra inquietud nos ha llevado a no estar satisfechos si no abarcábamos una mayor labor. No tenía la Diputación Provincial precepto estatutario que le impusiera la obligación de preocuparse del abastecimiento de la provincia. Creada por la Junta de Defensa y ratificada por disposiciones posteriores, había una Junta Provincial de Abastecimiento, y la Diputación Provincial solicitó del Gobierno que la permitiera hacerse cargo de ese servicio, aun sabiendo las grandes dificultades que existían para su desenvolvimiento.

La Junta Provincial de Abastos se limitaba a dar autorizaciones para que los pueblos fuesen a buscar víveres donde los encontraran. Se ha creado el organismo adecuado en la Diputación y se ha hecho una organización de abastos.

Se van venciendo las dificultades surgidas en los primeros momentos, y adquirida personalidad cerca de la Dirección General de Abastos, se vienen recibiendo, no tantos como quisiéramos, pero sí para cumplir las obligaciones que teníamos contraídas, víveres para su distribución a los pueblos de la provincia.

Hemos pasado momentos muy difíciles. Quiero que se nos haga la justicia de rectificar, si alguien tuvo el criterio de que estuvimos inactivos o de que esto era un cuerpo muerto, y reconocer nuestras actividades.

No respetó, no podía respetar la acción del enemigo, la Diputación Provincial de Madrid y sus edificios, y un día nos bombardeó el Noviciado de las Hermanas de San Vicente de Paúl, que había puesto a disposición de este organismo el Círculo Socialista del Sur, a quien he rendido en todo momento la justicia de agradecérselo, en nombre de la provincia de Madrid.

Días después fué bombardeado el propio Palacio de la Diputación Provincial. Por aquel entonces hubo que abandonar (se destruyó también por la metralla) el pabellón de Cirugía Infantil. El fuego en el Palacio de la Diputación Provincial quemó toda la documentación existente en Secretaría y sus Secciones. Se pudo salvar algo de Cédulas y otro poco de Intervención y Contabilidad.

En aquellos días estaba hundida materialmente la Diputación Provincial de Madrid; pero con elevado espíritu, la Comisión Gestora siguió en su puesto, cumpliendo con su deber y rechazando insinuaciones que se le hicieron, por quien incluso podía dar a sus palabras el carácter de mandatos, de marcharse fuera de Madrid, hacia Levante. Continuó, repito, en su puesto. Pues bien: de aquella Diputación hundida os encontráis hoy con una Diputación en completo y normal funcionamiento de sus servicios. Rehecha su historia, rehecha su Administración y rehecha su Hacienda. Con las dificultades naturales de estos momentos se ha instalado en un palacio amoldado a las necesidades de este organismo, en forma tal, que servicios que estaban repartidos en cinco locales se encuentran hoy establecidos en este edificio.

Mientras se destruía no flaqueaba nuestro espíritu ni nuestra voluntad, y seguimos construyendo.

Nos cabe la satisfacción del deber cumplido. Y ahora sólo me resta pedir os perdón si habéis considerado excesivas las palabras que he pronunciado.

Al cesar, y en nombre de la Gestora que finaliza sus funciones, recibid todos nuestro parabién y nuestra felicitación, por tener, por vuestras organizaciones y por disposición del Gobierno, el alto honor de venir a puestos donde habéis de tener ocasión y posibilidad de desplegar vuestras energías y vuestra inteligencia. Si algo valemos, si algo vale nuestra experiencia, contadnos como unos camaradas, como unos colaboradores. Estamos a vuestra disposición.

Quiero, para terminar, lanzaros una iniciativa, por si la estimáis digna de tener el honor de llevarla a efecto. En la vieja Diputación existía una galería con los retratos, mejor o peor pintados, de todos los Presidentes que fueron. En el salón de sesiones había unos mármoles donde se iban labrando los nombres de los que fueron pasando por aquella Diputación. Sustituid todo eso, viejo y arcaico, por algo que enalterará siempre al Consejo Provincial.

Unos funcionarios de la Diputación, no impulsados por nos-

otros, sino por la noción del cumplimiento de su deber y el ansia de servir a la Patria y a la República, unos forzosos, otros enrolados en las filas del Ejército Popular, han perdido la vida en la lucha. Algunos eran funcionarios tan valiosos que será muy difícil sustituirlos. Os brindo que en lugar preeminente del edificio de la Diputación, en su salón de sesiones, si os parece, clavéis un mármol con los nombres de los honrados funcionarios de la Diputación, que en cumplimiento de su deber han dado la vida en defensa de la República: Juan Santiago Álvarez López, Aniano Montequi Soria, Cabezas, José Antonio Cachero, Eduardo Castillo, Julio San José, Agapito Fuentes y Luis García Vela.

Y que todos los que están enrolados en el Ejército puedan tener el día de mañana el honor de haber servido a la República y la satisfacción de no verse incluidos en esta lista. Que podamos rendirles el homenaje que se merecen y tener ellos la satisfacción de poderlo recibir.

(Sesión de 25 de noviembre de 1937.)

INTERVENCIONES SOBRE ABASTOS

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO SE RECABE DE LA SUPERIORIDAD SE CONFIERA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA
(Apéndice número 43.)

El Sr. PRESIDENTE: La Presidencia, que justifica que en unas circunstancias como las que atravesó Madrid en los primeros días de noviembre se crearan organismos de carácter provincial que se encargaran del abastecimiento de la provincia, cree ahora que no se justifica de ninguna forma que esta situación persista, y siga existiendo un organismo que, si bien con carácter oficial, es un organismo transitorio, mientras la Corporación Provincial viene funcionando con la normalidad con que viene haciéndolo. Cree que tiene solvencia y elementos suficientes la Diputación para acometer esta función, que en las circunstancias anormales de la provincia necesitan los pueblos, y que puede realizarla con verdadera satisfacción para ella en el cumplimien-

to de su deber y para el propio Gobierno, que no debe tener interés sino en la normalidad de sus servicios.

Tiende, al mismo tiempo, la moción de la Presidencia, a cuidar de que cada vez sea mayor el contenido de las funciones de la Diputación. Mientras la Diputación subsista, entiendo que cuanto afecta a la vida de la provincia no debe tener otro órgano para su desarrollo y cumplimiento que el organismo provincial ya existente.

Es posible que de acuerdo con el camarada Ariño, que representa a la Diputación en la Sección Provincial de Asistencia Social, se presente una moción en el mismo sentido en relación con las funciones que viene desarrollando ese organismo.

Este es el alcance de la propuesta: exigir a la Corporación mayor actividad y una mayor responsabilidad; porque entiendo la Presidencia que no debemos rehuirla, sino muy gustosos aceptarla.

Además, la única excepción que hay en la España leal en que no se haya dado este servicio a la Diputación es Madrid, sin otro origen que el de que, no habiéndose constituido el Consejo Provincial, según las últimas disposiciones del Gobierno, se difería a que tal organismo se constituyera.

Disposición posterior determinó que se creara el Consejo Municipal y que éste recogiera las funciones de abastos, no en la misma proporción que determina la legislación vigente para el resto de España, sino en toda su amplitud, es decir, con las obligaciones que en otras provincias se adjudican a la Junta Provincial de Abastos. Estas tienen la facultad de la compra de víveres y distribución entre los pueblos, y a éstos les confiere solamente hacer el reparto dentro de sus localidades. Por la índole de Madrid, al constituirse el Consejo Municipal, se le han dado mayores facultades. Si no se ha constituido el Consejo Provincial, no es debido a disposiciones legales, sino a algo que debe ser satisfacción nuestra. Sin existir precepto legal, hubo una orden verbal del Ministro de la Gobernación al Gobernador civil de Madrid, diciendo que en atención a la forma en que venía desarrollando sus actividades la Diputación Provincial de Madrid, a la conducta observada por sus componentes en los momentos más difíciles de la vida de Madrid, y a la satisfacción que el Ministro tenía de cómo se venían resolviendo los problemas en la Diputación, no se constituyera el Consejo Provincial por no querer alterar esta normalidad en que se desenvolvía el organismo provincial. Ahora bien: esto que nos debe servir de satisfacción no puede eximirnos ni eximir al Gobierno

de conceder a esta Corporación—razón de más para concederlo, si tiene su confianza—la transferencia de la cuestión de abastecimiento a los pueblos de la provincia en la medida en que lo viene haciendo la Junta Provincial de Madrid.

Estos han sido los móviles que me han impulsado a presentar esta moción, en la seguridad de que podríamos cumplir bien los fines indicados y que la Diputación en sus relaciones obligadas con el Ayuntamiento de Madrid habrá de mantener la cordialidad hasta ahora existente para el cumplimiento de las funciones encomendadas a cada uno.

Estos son los móviles y el alcance que tiene la moción de la Presidencia, y que somete a vuestra consideración.

El SR. SOMOZA SILVA: Solamente voy a decir dos palabras acerca de este asunto. El abastecimiento de los pueblos de Madrid, ¿lo tiene ahora el Ayuntamiento de la capital? (El Sr. Presidente: No. El abastecimiento de los pueblos está actualmente a cargo de la Junta Provincial de Abastos.) ¿Tiene jurisdicción la Junta Provincial de Abastos sobre Madrid? (El Sr. Presidente: Solamente sobre los pueblos. Lo que hay es que al mandarse los víveres para Madrid por la Junta Nacional de Compras al Consejo Municipal, en virtud de una orden dictada al efecto, se establece la proporcionalidad de las cantidades que han de entregarse a la Junta Provincial de Abastos para su distribución; pero al no fijarse cantidad, se da lugar a que haya diferentes interpretaciones; pero, desde luego, ni el Ayuntamiento tiene jurisdicción sobre la provincia ni la Junta Provincial sobre la población de Madrid.)

Esto significa entonces que, una vez que se conceda a la Diputación el abastecimiento de los pueblos, desaparece la Junta Provincial de Abastecimiento.

Yo, haciéndome cargo de lo que esto puede suponer para nosotros, he de decir a los compañeros Gestores que cuando hemos entrado en la Diputación, afortunadamente para nosotros, en un plan de colaboración magnífico, cuando la Diputación no ha fracasado todavía en ninguna de sus gestiones, el problema del abastecimiento de los pueblos de la provincia pudiera representar una obligación penosa; y esto no tengo que decirselo al Sr. Henche, que está tocando las consecuencias. Yo quisiera que, salvo la opinión de los demás compañeros, se evitase esta carga, porque a ninguno se nos ocultará que el problema del abastecimiento a los pueblos es difícil, y si hemos de echarlo sobre nosotros, creo que no estaría de más que meditásemos un poco sobre la responsabilidad que esto supone, pues esta labor

podría dar lugar a que llegáramos al fracaso, dadas las circunstancias excepcionales por que atraviesa la provincia de Madrid.

El SR. PRESIDENTE: Yo tengo la seguridad de que no fracasaremos. Nuestras actividades y nuestros esfuerzos en la resolución de los problemas planteados a la Diputación, de los que me siento satisfecho, como el camarada Somoza Silva, nos garantiza el éxito en este caso. La Presidencia lo ha meditado debidamente, y en alguna ocasión ha hablado del tema al amigo Somoza y al amigo Ariño, llegando a la conclusión de que la Diputación debía hacer frente a estas responsabilidades. Por consiguiente, no se trata de una cosa improvisada; tiene sus dificultades, pero no son tan insuperables que nos creen una situación muy difícil. Estoy seguro de que contribuiremos grandemente a normalizar el abastecimiento de los pueblos de la provincia, que la Junta Provincial, por diferentes causas, no ha podido realizar en la medida de lo necesario, y conste que yo reconozco que en los momentos más difíciles esa Junta ha cumplido discretamente su misión, obviando las dificultades que surgían, y realizando, en una palabra, una labor que el pueblo de Madrid habrá de agradecer.

La Diputación tiene posibilidades de hacer algo que no ha realizado la Junta Provincial en cuanto a los pueblos de la provincia se refiere, pues apenas ésta proporciona abastecimiento a ninguno de ellos, dándose el caso de que tengan que ser los propios pueblos quienes busquen los alimentos necesarios por las distintas regiones de España, lo que crea una situación caótica, que está causando una grave perturbación en la economía nacional.

Esa profusión de compradores de diversas localidades y de entidades del propio Madrid que se desplazan por los pueblos, haciendo que se despierte la avaricia de sus moradores, que tienen productos, está creando una situación caótica para la economía, porque como la demanda es grande, se ha despertado el egoísmo de tal modo que nunca se sabe qué precio es el de los géneros, pues en cuanto se enteran de que hay otro comprador en el pueblo próximo, ya ponen precio superior, y así se da el caso de esos precios atmosféricos a que se están poniendo algunos alimentos. No se puede explicar de otra forma que haya pueblos como el de El Escorial de Abajo que hayan tenido que vender patatas a 1,25 y a 1,30 pesetas, cuando van a la huerta de Valencia y a la de Murcia y les cuesta una peseta. No hay otra razón, sino porque a aquellas regiones afluyen de otros pueblos de España a buscar ese artículo. Es decir,

falta la organización, y de poco sirve que se dicte alguna disposición por el Gobierno si sigue el desconcierto en la forma de abastecer a los pueblos.

La Diputación puede realizar en Madrid esta labor de facilitar el abastecimiento de los pueblos, evitando que los productos de éstos se lleven por un intercambio a otras provincias. El sobrante de un pueblo se puede traer a Madrid, dando en cambio Madrid género que aquél no tiene posibilidad de adquirir, como azúcar, chocolate, etc. El intercambio de productos que se hace con Levante y Cataluña puede realizarse sirviendo de rector de esta función la Diputación Provincial con el Ayuntamiento de Madrid. Esto se puede extender a muchos artículos, puesto que la Junta de Madrid recibe por las compras de la Junta Nacional leguminosas y otros artículos traídos de fuera de la nación, a precio que permite que los géneros en Madrid resulten más baratos que en el resto de España, debido a que se hace con el Extranjero un comercio regular y de competencia, y así se da el caso de que la carne que se paga a 12 pesetas el kilo en el resto de España, en Madrid se pone a cinco pesetas y céntimos, y lo mismo ocurre con otros artículos.

Considero que nos vamos a echar encima una obligación pesada por los esfuerzos a realizar; pero satisfactoria, porque tenemos el deber de velar por los pueblos, a los que podemos prestar este servicio, que habrán de agradecer.

El SR. SOMOZA: Hay que pensar en la burocracia que ha necesitado la Junta Provincial de Abastos.

El SR. PRESIDENTE: El Ayuntamiento no ha tenido problema alguno en este aspecto.

El SR. ACERO: Ya saben los compañeros que yo he sido representante de la Diputación Provincial en la Junta Provincial de Abastos. Esta Junta, aunque no haya cumplido con arreglo a las necesidades del vecindario la función que se le asignó, hay que tener en cuenta en su descargo y en su honor que ha cumplido esta misión importantísima, como ha sido la de hacer pasar a un período de vida real y legal la cuestión de abastos que en período caótico funcionaba en Madrid. Los muchos trabajos, buenos o malos, que por dicha Junta se han realizado, merecen la consideración de todos, tratándose de un organismo que empezó a encauzar en vía legal una situación caótica.

Me sumo a la propuesta de la Presidencia de que sea la Diputación Provincial la que, de acuerdo con el Consejo Municipal de Madrid, pueda realizar y unificar la función de abastecimiento de la provincia, y me apoyo en la conveniencia de efec-

tuarlo con esta oportunidad, porque sabe el compañero Presidente, y sabemos todos, que, como consecuencia de disposición de tipo oficial en la que se daba a Madrid una autonomía para el suministro de la capital, desligando a la Junta Provincial del ejercicio de esta obligación, dicha Junta Provincial ha quedado circunscrita, mediante disposición última, repito, al suministro de víveres a los pueblos; pero estamos en unos instantes en que hay necesidad de estructurar de nuevo, y esto ha obligado a que en gran parte suspenda la Junta sus actividades, pudiendo decirse que dos o tres representaciones, de las diez de que consta la misma, funcionan con la regularidad debida y, como consecuencia, actualmente no se abastece de nada a los pueblos.

En primer término no se ha llegado a acuerdo con el Consejo Municipal de Madrid sobre el porcentaje que correspondería a los pueblos de los géneros que la Comisión Nacional de Abastecimiento proporciona al Ayuntamiento de Madrid. En segundo lugar, no tenemos medios de transporte, y, por este motivo, es llegado el momento, y nunca más oportuno, de que se brinde esta idea al Gobierno de la República, para que transfiera a la Diputación Provincial las funciones de la Junta Provincial de Abastos. Creo, además, que esto redundaría en beneficio de los propios suministrados, a los que nosotros hayamos de abastecer, en virtud de que, al menos, implicaría una economía en los víveres a servir, porque se sabe lo que cuesta el tener que crear una burocracia y un aparato total en esta cuestión de abastecimiento.

Por este motivo creo conveniente que nos dirijamos al Gobierno, haciéndole la petición a que se refiere la moción de la Presidencia.

El SR. GONZÁLEZ CARRIZO: Me adhiero a la moción de la Presidencia, en nombre de los Municipios que represento, porque lo estimo conveniente, y porque creo que dentro de dos semanas, agotadas las existencias del almacén de la Junta Provincial, no se podrá abastecer de nada a los pueblos. Me parece muy oportuna esta petición al Gobierno, porque todos los Ayuntamientos nos íbamos a reunir en la Diputación para tratar de estas cuestiones, y con la moción de la Presidencia se evita esta reunión.

El SR. ARIÑO: He de expresar de una manera pública mi adhesión a la propuesta de la Presidencia, cosa innecesaria, porque repetidas veces habíamos hablado de la conveniencia de que la Diputación afrontara este servicio. Por otra parte, recogemos ya la idea y el pensamiento de algunos hombres de

responsabilidad en el Gobierno, que han consultado y llegado al convencimiento de que la Diputación se haga cargo del abastecimiento a los pueblos de la provincia. Yo conozco las dificultades que pudieran encontrarse y que apuntaba el amigo Somoza; pero esto nos animará más a acometer la empresa, porque de obstáculos y de sacrificios no hemos de hablar, ya que los primeros los hemos vencido y los últimos los hemos demostrado reiteradamente.

(Sesión de 30 de junio de 1937.)

ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA DEL 19 DE JULIO DE 1937, ENCOMENDANDO LAS FUNCIONES DE ABASTECIMIENTO A LA POBLACIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID, EXCEPTO LA CAPITAL, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El SR. PRESIDENTE : La Presidencia ha venido realizando las gestiones necesarias para que el acuerdo de la Comisión de pedir al Ministerio de Economía que se adjudicaran a la Gestora las funciones de la Junta Provincial de Abastos fueran una realidad. Consecuencia de ello es la disposición de que se ha dado cuenta, que figura en el Orden del día adicional con el número 1, de la que, por medio de oficio, el Gobierno civil ha dado el traslado oportuno.

Es un trabajo más que en cumplimiento de nuestro deber hemos de realizar. Nunca más necesitada la provincia de Madrid de los esfuerzos de sus representantes que en estos momentos difíciles que vive, y uno de los principales problemas es el del abastecimiento. Nos ha de dar trabajo, inquietudes, hasta algún disgustillo que otro, que no dudo que la Gestora acepta muy complacida, siguiendo su tradición en el tiempo que llevamos aquí de no haber regateado en ningún momento nuestros esfuerzos y de haber obtenido, al fin, la favorable resolución de todos los problemas, aunque sea inmodestia decirlo desde aquí.

La Presidencia, al tener conocimiento de que se había publicado la disposición en la *Gaceta*, pensó en que debía irse inmediatamente a hacerse cargo de este servicio. En conversaciones sostenidas por esta Presidencia con los compañeros Gestores, así como con la Secretaría e Intervención, se ha fijado, en términos generales, la forma en que este servicio puede desenvolverse. A mí me pareció una medida de elemental prudencia designar inmediatamente el funcionario que ha de hacerse car-

go de este servicio y ordenar a la Secretaría que a este funcionario se le facilitaran aquellos otros que él estimara oportuno, al efecto de irse imponiendo en la organización que actualmente tiene la Junta Provincial de Abastecimientos.

Entiende la Presidencia que debe designarse una Comisión. Nosotros hemos distribuído el trabajo, desde el momento en que tomamos posesión de nuestros cargos, en las distintas Comisiones que hoy funcionan, y esta Presidencia considera necesario que se cree una Comisión que ha de funcionar como las demás, que tendrá su Presidente y que actuará en relación inmediata con la Comisión de Abastos del Ayuntamiento, así como también con la Dirección General de Abastos, creada recientemente para regular el abastecimiento de víveres en toda la zona leal. De una u otra forma hemos de establecer esta relación. Puedo anticiparles que muy próximamente vendrá a Madrid el Director de Abastos a tratar de estos problemas con el Ayuntamiento; ni que decir tiene que al habersele encomendado a la Diputación esta misma función habrá de tratar con ambos organismos.

He expuesto en líneas generales la forma en que, a mi juicio, debe desenvolverse la misión que nos ha sido encomendada. Entiendo que debe nombrarse inmediatamente la Comisión, que habrá de traer una propuesta concreta a la próxima sesión, sin perjuicio de hacerse cargo inmediatamente del problema de abastos.

La Presidencia había designado al funcionario Sr. Martínez Sierra, en atención a su capacidad y al acierto con que ha venido actuando en estos tiempos difíciles en cuanto se refiere al abastecimiento de los Establecimientos provinciales. La Presidencia se permite proponer que sea este funcionario el que lleve la Sección de Abastos, que, desde luego, puede hacer compatible con otra Sección a su cargo, la de Fomento, ya que en la actualidad, desgraciadamente, apenas funciona, debido a las circunstancias en que vivimos. Este funcionario, en unión de la Secretaría e Intervención, procederá a la organización del servicio en la parte que pudiéramos llamar burocrática, y la Comisión elegida, una vez designado su Presidente, puede distribuirse admirablemente el trabajo, con el fin de que los servicios estén en todo momento atendidos con la representación de la Comisión Gestora. En cuanto al desenvolvimiento de la vida económica de esta Sección, tiene unas características especiales.

Dice la disposición que la Junta de Abastecimientos hará su liquidación y entregará su activo y pasivo a la Diputación Pro-

vincial en fecha no superior al 31 del mes corriente. No sé si podrá tener hecha la liquidación en ese plazo; pero nos hemos de hacer cargo del servicio en esta fecha y hemos de hacer lo posible para que se nos entregue en el plazo fijado. Claro que en todo caso la Superioridad, con arreglo a las circunstancias, habría de resolver.

Sabe la Presidencia que hay un activo. Lo que ignora es si hay pasivo o qué cuantía alcanza; pero para iniciar el trabajo se puede empezar con poco dinero. Dada la coordinación que se puede establecer con los servicios municipales, sobra dinero. Dicen que el activo llegará a siete millones; de manera que hay para empezar a trabajar.

Ahora bien: a juicio de la Presidencia hay que llevar una cuenta aparte, una contabilidad aparte, con fondos completamente aparte, sin mezcla ninguna con la vida económica de la Diputación de Madrid en todos sus demás aspectos y al margen de los presupuestos provinciales. Y entiende que debe hacerse así la Presidencia por la índole de los servicios y además por lo transitorio de los mismos. Son funciones circunstanciales que se encomiendan a la Diputación Provincial de Madrid.

Habrà que llegar a esa conclusión; pero mientras tanto puede abrirse una cuenta del activo, teniendo presente también el pasivo que se nos entregue, y pagar todos los gastos que origine el servicio de Abastos de Madrid, con estos fondos que tendrán como incremento, no para acrecentar nuestras disponibilidades, sino para cumplir el servicio, la cantidad que se fije por la Comisión de diferencia entre el precio de coste de los productos y el precio a que, cargando el importe de los servicios, hayan de darse a los pueblos. Es decir, que si por la Comisión de Abastos de Madrid se nos ponen a disposición géneros a equis petetas, si hemos de transportarlos a las localidades respectivas con nuestros propios medios, si hemos de tener personal ajeno al de la Diputación para completar estos servicios, es natural que todos estos gastos se carguen al producto, y, por tanto, no podrá ser nunca el mismo precio a que se nos entreguen el que se imponga a las tiendas o a los Ayuntamientos de los pueblos, porque en esta clase de servicios hay mermas naturales y hay mermas circunstanciales, y no podemos ni debemos distraer ni gravar los fondos provinciales atendiendo a esta situación.

Expuesto un poco a grandes rasgos, pero procurando puntualizar en lo posible el punto de vista de la Presidencia en relación con este problema, termino proponiendo que se acepte sin reservas de ninguna índole la disposición que da satisfacción

a la petición que hicimos anteriormente, que se cree una Comisión especial para atender estos servicios, que sea Jefe de la Sección el funcionario Sr. Martínez Sierra, que la Comisión se reúna y nombre su Presidente y nos traiga a la sesión próxima las bases, con arreglo a las que ha de desenvolver el servicio, sin perjuicio de que la Comisión se haga cargo de los servicios inmediatamente.

Se acordó quedar enterada de la Orden ministerial de referencia, designar Jefe de la Sección de Abastos al funcionario Sr. Sierra y constituir la Comisión Especial integrada por los Vocales Sres. Alonso, Redondo, Acero, Somoza y Manzano.

(Sesión de 28 de julio de 1937.)

MOCIÓN DEL SR. SOMOZA SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA EXTINGUIDA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABASTOS AL PASAR LOS SERVICIOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. (*Apéndice número 44.*)

El SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere dar cuenta de un oficio de la Comisión de Abastos en el que se comunica que se ha elegido Presidente a D. Lázaro Somoza Silva y Vicepresidente a D. Cayetano Redondo. Procede que la Comisión Gestora se dé por enterada y manifieste su conformidad respecto a estos nombramientos.

En cuanto al problema que plantea la moción, me hace observar la Intervención que se puntualizan las cuentas corrientes, y se ha omitido puntualizar la existencia en Caja. De modo que debe darse por ampliado este oficio con el dato de la existencia en Caja.

La Presidencia estaba informada, porque ha estado al habla con el Sr. Somoza para hacer la liquidación.

La disposición determinaba con claridad que había de hacerse la liquidación antes del día 31 de julio; pero esto no es posible, porque las cuentas no estaban en condiciones para llegar a una liquidación general. Ahora bien: nosotros no podíamos ni debíamos aguardar a este trámite para hacernos cargo de la función asignada a la Junta Provincial de Abastos, porque apremia tener preparada la organización que la Comisión especial designada por la Corporación ha de dar al servicio para poder atender a las necesidades de los pueblos en la medida de lo posible, pues de esperar a dicho requisito podría originarse algún perjuicio para los pueblos que han de ser suministrados.

De acuerdo el Sr. Somoza y yo, hemos llegado a la conclu-

sión de que la Diputación debía hacerse cargo inmediatamente de la función de abastos, y, al mismo tiempo, del activo que tuviera la extinguida Junta Provincial, que es lo que aquí se nos plantea en esta moción; y hechos cargo del activo y de la función de abastos encomendada a aquel organismo, empezar a trabajar. Respecto del pasivo, aguardar a que se haga la liquidación, pero no pacientemente, sino planteando al Ministerio de Hacienda se nombre una intervención liquidadora que sirva de garantía a la Diputación para hacerse cargo del pasivo, siempre que esté debidamente reconocido y justificado y que se halle dentro de las posibilidades del activo que se nos entrega, con objeto de evitar que al mismo tiempo que se nos impone una obligación, que gustosos aceptamos, no se nos cree una carga económica, de la cual no tenemos por qué responder, ya que se trata de gestión anterior a la nuestra.

De manera es que la Presidencia se permite proponer se apruebe la moción en los términos en que se somete a la Comisión Gestora, y, al mismo tiempo, que se dé conocimiento al Ministerio de Hacienda, según dice la propuesta, solicitando el nombramiento de uno o dos funcionarios de Contabilidad, con el fin de que procedan, con los elementos de Abastos que estimen necesarios, a hacer esta liquidación, para que la Diputación Provincial pueda tener en todo momento conocimiento exacto del pasivo de la extinguida Junta.

El SR. SOMOZA SILVA: En la visita que hicimos a la disuelta Junta Provincial de Abastos el Secretario, Interventor, Abogado Asesor y Vocales de la Corporación Sres. Manzano, Alonso y yo, requerimos la presencia del Jefe de Contabilidad y Cajero, dándonos unos antecedentes que pudiéramos llamar provisionales; pero que por detalles y afirmaciones que ambos responsables expresaron, se veía, *a grosso modo*, que había dificultades en lo referente a la liquidación del pasivo, no en lo que respecta a un funcionamiento anormal de la contabilidad, sino en lo referente a los envíos que la Comisión Nacional de Abastecimientos había hecho a la Junta Provincial; y como en estos datos que se nos facilitaban, de acuerdo con el criterio de la Secretaría e Intervención nuestras, se observaban ciertas nebulosidades, que yo espero que se aclaren pronto, para garantía de la Diputación y de la propia Comisión de Abastos disuelta, es por lo que se ha dirigido la Comisión Especial de Abastos de la Diputación a la Gestora, a fin de que solicite del Ministerio de Hacienda el nombramiento de los funcionarios que han de llevar a cabo esta liquidación.

Al hacerse cargo del activo esta Comisión Especial de Abastos consignará en el acta las reservas consiguientes respecto del pasivo, con objeto de que en su día puedan hacerse las aclaraciones oportunas, y que de esta manera podamos hacernos cargo de toda la función de Abastos, como era criterio del Presidente y mío.

No he de ocultar que hay muchas dificultades en lo que respecta a una nueva organización; pero hay que tener en cuenta que esto se realizará rápidamente por la Comisión Especial de Abastos, teniendo presente que la disuelta Junta Provincial ha estado durante dos meses sin poder actuar en el suministro a los pueblos de la provincia. Si logramos que dentro de seis u ocho días pueda empezar a marchar el servicio, será dato fidedigno de que el problema de abastecimiento para los pueblos va resolviéndose.

(Sesión de 4 de agosto de 1937.)

DECRETO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS CONSEJERÍAS PROVINCIALES DE ABASTOS Y OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL RAMO SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA EXTINGUIDA COMISIÓN PROVINCIAL DE MADRID.

El SR. PRESIDENTE: Esta comunicación es consecuencia de otra enviada en virtud de propuesta de la Comisión de Abastecimientos provinciales y acuerdo de la Gestora. Al hacernos cargo de los servicios, lo hicimos también provisionalmente del activo, en espera de posterior liquidación, y al mismo tiempo se estimó debiera nombrar el Ministerio de Hacienda dos funcionarios interventores, con el fin de ejecutar esta liquidación sobre la gestión realizada anteriormente por la extinguida Junta Provincial de Abastecimientos. Nos contestan de completo acuerdo y confirmando la impresión que yo tenía de que iba a venir el Director general en esta semana a ultimar los detalles precisos sobre esta transferencia de funciones. El Decreto tiene relación con la gestión de que yo iba a dar cuenta, realizada por mí en Valencia, respondiendo a citación que hizo el Director general de Abastecimientos.

Nos reunimos las representaciones de los Consejos provinciales y municipales, presididos por el Director general, quien expuso muy ampliamente cuáles eran los proyectos y cuál era la orientación que tenía en relación con el abastecimiento de la zona leal. Ya nos dijo que aparecería inmediatamente en la Ga-

cetá el Decreto base, porque había sido aprobado en Consejo de Ministros y esperaba lo hubiera firmado el Jefe del Estado, y efectivamente apareció en la *Gaceta* al día siguiente, aunque luego se ha hecho una rectificación. El Decreto centraliza en la Dirección General de Abastecimientos el suministro a toda la zona leal. Viene a llenar, a juicio de esta Presidencia, una laguna que existía por la desorganización en que se encontró todo al subvertirse todas las dependencias del Estado en el problema de abastecimientos. Había que reorganizarlo todo. Cada Comité Provincial había adoptado un sistema y las medidas que creía conducentes para abastecerse, creando un caos económico en la cuestión de abastecimientos.

Nos decía el compañero Somoza ayer, y ello es como un detalle, que el Consejo Municipal de Chamartín de la Rosa había realizado cuarenta viajes a Marsella a comprar víveres. Esto da la idea de las Comisiones y Delegaciones que de toda la España leal han estado en Francia y en algún otro país gestionando compras de abastecimientos. Y si tenemos esta impresión de lo ocurrido fuera de las fronteras, se verá que es incalculable el número de Comisiones de compras que han salido de todas las localidades españolas para otras, creando un caos y una anarquía en cuanto al abastecimiento y a los precios.

Ya tenía la impresión de que el Gobierno se preocupaba de este problema, por ser cuestión fundamental para la vida de la España leal y cosa decisiva para el triunfo de la causa de la República; porque es indudable que la guerra no se gana solamente en los campos de batalla, sino en cuanto se pueda conservar la economía necesaria para hacer frente a las obligaciones de la guerra y responder de la situación que se pueda crear después del triunfo.

El punto de vista del Gobierno en cuanto a los productos nacionales se condensa en muy pocas palabras. Toda la producción de la zona leal es adquirida, desde el momento en que está hecha la recolección, por la Dirección General de Abastecimientos, y no hay más vendedor que la Dirección General por intermedio de los Consejos provinciales y municipales, y no puede salir ninguna mercancía sin la guía de la Dirección General. Los Consejos provinciales y municipales tendrán las guías para extenderlas en el momento en que se produzca la operación, para que los productos puedan circular. Y para la ordenación de este servicio en la zona leal, la Dirección se reserva una intervención en los Consejos provinciales, para estar en todo momento en íntima relación con ellos.

Tenía especial interés el Director general de Abastecimientos en que no se creyera por los Consejos provinciales y municipales que era una especie de vigilancia, de guardia puesta para controlar cuanto se hacía, porque hubiera recelos o desconfianza respecto al buen uso de las guías. Tiene especial interés en llevar a nuestro convencimiento que lo que quiere es una colaboración para tener una íntima relación entre los servicios y las necesidades y posibilidades para el abastecimiento de los Consejos provinciales y municipales.

Como línea directriz, se empieza de forma inversa a como se ha hecho hasta ahora y en el régimen anterior para la fijación de precios. Se tenían en cuenta los gastos de producción, de transporte, hasta poner el producto en el punto de destino, beneficios del Comercio, y teniendo en cuenta esto se fijaban los precios de venta al público. Con arreglo al proyecto de la Dirección de Abastos serán los que regían en 1936, con un recargo del 23 y 1/2 por 100. que es lo que se considera que pueden encarecerse los productos por la mano de obra, particularmente los de la tierra, y, teniendo esto como pie forzado, reajustar toda la economía, aunque al principio al Estado le cueste dinero, que probablemente le ha de costar en algunos productos.

Esta diferencia de precios entre el que se pone al público y el que ha costado de más la producción, hace frente el Estado a ella. Muy obviamente se ve que el Estado, en lugar de tener un desembolso con esto, ha de tener un beneficio, porque el desembolso grande ya lo tiene hoy en la forma en que se desenvuelve la economía nacional; pero esto obligará a que productos elaborados en estos momentos en condiciones económicas anormales, se rectifiquen y se ajuste la producción a las necesidades del consumo en cuanto a precios, reajustándose la economía para que la producción resulte de forma que pueda mantenerse el precio de venta al público sin sacrificio ninguno para el Estado. El problema es tan complejo que está enlazado con la exportación de los productos de la zona leal que son factibles de explotación, como medio, al mismo tiempo, de obtener las divisas necesarias para hacer las importaciones de aquellos productos de que se carece. Es decir, es un vasto plan con una coordinación estrecha de servicios nacionales e internacionales. Se crea un organismo que centraliza toda la explotación. Hasta ahora ha venido exportando quien ha tenido ocasión de hacerlo. Se ha hecho uso de las divisas en muchos de los casos, empleándolas en la compra de productos o primeras materias para manufacturas particulares. Todo esto, repito, se centraliza en un

organismo que recoge el producto motivo de explotación, respetando el contrato de venta hecho con otro país por el vendedor; pero le paga en pesetas el producto de la venta y se encarga de poner los productos en el sitio de destino, recogiendo las divisas para, por intermedio del Banco Exterior, seguir manejándolas con el fin de conservar el mayor número de reservas que el Gobierno tiene, y son en cuantía considerable; pero precisamente por eso hay que conservarlas, ya que es la base para poder ganar la guerra.

Habla la disposición de que se dictarán las aclaraciones precisas para su cumplimiento. Es casi seguro que están publicadas ya en la *Gaceta*, porque ésta tarda algunos días en llegar a Madrid. Esta es, a grandes rasgos, la orientación que el Gobierno tiene y que está dispuesto a llevar a la práctica, esperando la ayuda y colaboración de los Consejos provinciales. Estos, unánimemente, prescindiendo del egoísmo que pudiera tener cualquier provincia o región que tiene medios naturales para no necesitar de las demás, aun siendo además exportadora para otras regiones, no han puesto dificultades ni inconvenientes que pudieran permitirles seguir manteniendo su situación privilegiada. Fué unánime, y en plan de colaboración, prometiéndose formalmente ayudar a la obra de la Dirección General de Abastecimientos, mereciendo la satisfacción del Director de Abastos, así como del Subsecretario de Economía y del Jefe del Gobierno y Ministro de Hacienda.

Yo hube de exponer la situación de Madrid y de la provincia. Madrid atraviesa la situación difícilísima de toda gran población que se encuentra en situación que no es necesario puntualizar en este momento. Pero la provincia se encuentra también casi rodeada militarmente, y al mismo tiempo parte de ella está siendo como plaza de guerra en cuanto a los productos del suelo. Están las tropas y los frentes muy cerca, y los servicios de Intendencia recogen lo que precisan, colocándoles en situación difícil de abastecimiento. Me permití, en nombre del Ayuntamiento y de la Diputación, ofrecer toda la ayuda y colaboración que puedan prestar estos dos organismos a la obra iniciada por el Gobierno y concretamente por la Dirección General de Abastecimientos.

Hay un problema respecto del que no ha sido necesario insistir, y la prueba es la disposición que estaba ya aprobada cuando celebrábamos la reunión, que es el de no hacer depender del Ayuntamiento a la Diputación ni a la Diputación del Ayuntamiento.

Las disposiciones actuales determinaban que el Consejo Provincial de Abastecimientos había de tener la hegemonía en cuanto a la introducción de víveres; que había de hacer el reparto a los Consejos municipales, y éstos tenían por única misión hacer el reparto entre los vecinos. Al desaparecer la Junta de Defensa se modificó lo dispuesto, encomendando al Ayuntamiento se hiciera cargo del problema, dando la facultad, la exclusiva, en cuanto a la gestión e introducción de víveres en Madrid, y no sólo en Madrid, sino en la provincia, y determinando que había de ponerse de acuerdo con la Junta Provincial el Ayuntamiento para señalar el tanto por ciento de géneros que habían de ser reservados a los pueblos de la provincia.

Así venía desarrollándose; pero ha considerado la Dirección General de Abastecimientos que es siempre enojoso tener que discutir dos organismos públicos en cuanto al reparto del tanto por ciento, y más en materia de esta naturaleza y en situaciones difíciles para unas y otras localidades. Y por ello otorga a las dos personalidades, Consejo Provincial y Municipal, las mismas facultades y obligaciones por parte de la Dirección General y otros organismos superiores.

He creído de mi deber dar cuenta de cuál había sido la gestión realizada por esta Presidencia al ser convocada por la Dirección General de Abastecimientos, relacionándola, al mismo tiempo, con las disposiciones que no son sino la confirmación de las manifestaciones que allí se nos hicieron, y que espera esta Presidencia que, en medio de las grandes dificultades que tiene el abastecimiento de la zona leal, sea la única manera de poder aminorarlas y llegar a un suministro regular con racionamiento en toda la España leal, que es una de las bases que establecerá el reglamento para llegar a la normalidad en el abastecimiento en general.

El Sr. SOMOZA: Ya supondrá el Sr. Presidente la verdadera atención con que he oído su informe respecto a abastecimientos. Estimo que en cuanto a los abastecimientos, todas las gestiones resultarán un esfuerzo inútil si la cuestión de transportes no queda resuelta. Esta disposición del Ministerio de Hacienda, en lo que se refiere a la coordinación y centralización de abastecimientos en la zona leal, no significa sino la reversión de este servicio a la autoridad del Estado en todo lo que había permanecido hasta ahora a merced de particulares o agrupaciones aisladas.

Se trata de Ayuntamientos de pueblos de la provincia de Madrid que tienen una producción agrícola excelente. Por ejem-

plo, Rascafría, tiene una producción en estos momentos de 50 ó 60.000 arrobas de patatas. Podía enviar a Madrid y a los pueblos de la provincia que lo necesitaran, cantidades de leña exorbitantes, pudiendo incluso en esa zona producirse carbón. Pues bien: allí la Intendencia militar no deja en absoluto sacar ningún producto de esa zona, hasta el extremo de que, como apuntaba muy bien el Presidente, se siente este pueblo completamente desabastecido por la verdadera avaricia de la Intendencia militar, dándose el caso de que podría demostrarse que esta producción que recoge Intendencia es muy superior a las propias necesidades del Ejército en esa zona. Es decir, que Intendencia ha mantenido esa absorción de productos, con la circunstancia de que el Intendente de Rascafría está de acuerdo con el del Jarama, y no dejan sacar nada para la población civil. Esto tendremos que ver la manera de salvarlo, y he de afirmar que yo, que conozco perfectamente la capacidad de trabajo del Director de Abastecimientos y su inteligencia, no dudo que su labor será perfecta en cuanto a la reorganización que ha de poner en práctica, con una disciplina exagerada; pero todo ello se estrellará si la cuestión de transportes no se nacionaliza, porque se da el caso de que después de que la Comisión de Abastecimientos ha dirigido una circular a los pueblos de la provincia de Madrid para que nos digan con qué camiones podíamos contar, tanto de los Ayuntamientos como de las sindicales y de los partidos políticos, esta es la hora de que no han contestado más que dos o tres Ayuntamientos diciéndonos de los que disponen ellos, pero no los de los otros organismos. El día que el Estado pueda centralizar todo el servicio de transportes y hacerse cargo de todos los camiones existentes, es posible que consigamos regularizar el abastecimiento.

En mi nombre y en el de mis compañeros de Comisión Gestora, pues creo que estarán conformes con ello, ruego al Presidente interese la centralización de todos los servicios de transporte, poniéndolos en mano del Estado para resolver el problema del abastecimiento.

(Sesión de 18 de agosto de 1937.)

PROPUESTA DEL SR. ARIÑO ENCAMINADA A QUE POR LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS SE SURTA A LOS PUEBLOS DE PRO-
DUCTOS FARMACÉUTICOS

El SR. PRESIDENTE (Ariño): Pensaba someter al conocimiento de mis compañeros de Comisión Gestora una propuesta que voy a hacer, pero que no quisiera haberla hecho desde esta Presidencia, aunque las circunstancias de tener que ocuparla accidentalmente por ausencia del Sr. Henche me obligan a ello, ya que considero que no debe aplazarse su exposición, si bien puede discutirse ahora o aplazarse. Esta propuesta ha nacido de una experiencia en mi viaje a Valencia y Barcelona, y se refiere a abastecimiento. La Diputación Provincial de Madrid, por disposición del Gobierno, ha de atender al abastecimiento de los pueblos de la provincia. No recuerdo concretamente si la disposición del Gobierno de la República limita el abastecimiento a algunos artículos. Hablo pensando que este abastecimiento tiene carácter general; pero, si no es así, he de referirme a lo que hacen otros Consejos provinciales de diferentes regiones de la zona leal. Me parece que uno de nuestros deberes, que debemos abordar con todo interés, es precisamente el abastecimiento de productos farmacéuticos a los pueblos de la provincia. Lo están haciendo, repito, los Consejos provinciales, creados para sustituir a las Diputaciones. En Barcelona he visto que el representante del Consejo Provincial de Ciudad Real adquiría productos para distribuir a las farmacias de los pueblos de su provincia. Lo he visto en otras ocasiones, y ahora también a los representantes de los Consejos provinciales de Alicante, Castellón y Valencia; y al habla con estos amigos, he podido informarme y convencerme de la gran utilidad que prestan a dichas provincias. Hoy, el abastecimiento de los productos indispensables para vivir, los de primera necesidad, es difícil, lo sabemos bien; pero es mucho más difícil para los pueblos de la provincia de Madrid el abastecimiento de los productos farmacéuticos.

Pude informarme del desbarajuste que hay en la provincia de Madrid en este orden, en la Delegación que el Gobierno de la República tiene creada en Valencia, al frente de cuya Delegación se encuentra el que fué Gobernador de Madrid, Sr. Carreras, y éste me ha demostrado que de algunos de los pueblos de esta provincia se desplazan para realizar compras de productos farmacéuticos a Valencia por valor de 1.000 pesetas. Yo no

tengo por qué entrar en el desorden que esto supone para nuestro país. El desplazamiento de coches para adquirir 1.000 pesetas de productos de farmacia supone un gasto enorme y hace que los precios de venta resulten elevadísimos. Pero hay otra cosa más: y es que la provincia de Madrid se encuentra hoy desabastecida para atender a sus enfermos y heridos. He pensado que uno de los deberes nuestros, como miembros de la Diputación Provincial de Madrid, era el de atender este servicio organizado en la capital o donde lo estimase conveniente la Comisión de Abastecimientos—a la que traslado esta opinión mía—un depósito general de productos farmacéuticos para atender las necesidades de los pueblos de la provincia de Madrid. Estoy seguro que no sería muy difícil conseguir un buen éxito al realizar esta gestión, que yo aceptaría en todos los órdenes. Yo pensaba haber hecho esta propuesta escrita y razonada, sin perjuicio de haber informado en la sesión de hoy, esperando que estuviera el Sr. Henche; pero no ocurriendo así, desde esta Presidencia no debo yo callar, porque estimo es un deber nuestro y sé que cumpliendo este deber hemos de atender una necesidad urgente en la provincia de Madrid.

(Sesión de 29 de septiembre de 1937.)

ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS

El SR. SOMOZA: Voy a dar cuenta de las reuniones celebradas últimamente en virtud de las convocatorias periódicas que hace la Dirección general de Abastecimientos a los Consejeros provinciales en Valencia. He de manifestar que el Orden del día de este mes, cuyas reuniones se celebraron los días 12, 13, 14 y 15, era extensísimo y muy importante.

El problema de abastecimiento está en vías de una organización, a mi entender, perfecta, que tiene infinidad de matices, que no he de ocultar son de difícil solución, porque hasta ahora la Dirección general de Abastecimientos, pese a los esfuerzos que hace, no tiene los suficientes «stocks» de víveres para que los once distritos de Madrid, con sus tres zonas, estén suficientemente abastecidos, para que a su vez el abastecimiento de la provincia sea lo perfecto que desearían la Comisión de Abastecimientos y la Diputación.

Confío de manera optimista que el Director general de Abastecimientos, cumpliendo las promesas que me ha hecho, resuelva de modo eficaz, y en el menor tiempo posible, el abas-

tecimiento de la provincia de Madrid, con todo el «stock» preciso para asegurarlo durante el invierno.

Hay que tener en cuenta que, según la estadística que se ha enviado a la Dirección general de Abastecimientos, el número de habitantes a que tiene obligación de abastecer la Comisión Provincial se eleva a la respetable cantidad de 375.000.

Ante este problema un poco magno, yo he expuesto al Director general la angustia que la Comisión de Abastos Provincial siente al no poder suministrar víveres en la medida que deseara a los pueblos de la provincia, y me ha prometido de una manera solemne procurará por los medios a su alcance resolver esta situación. Es necesario tener en cuenta, para satisfacción nuestra, que los pueblos de la provincia están recibiendo muchos más víveres que durante el funcionamiento de la extinguida Junta Provincial. Ello quizá obedezca a la vigilancia y celo con que la Comisión Provincial recaba del Ayuntamiento de Madrid la cantidad de víveres que corresponden a la provincia, de acuerdo con normas dictadas por Orden ministerial.

Tengo que decir algo más que puede satisfacernos, y es que he logrado que la Dirección general de Abastecimientos, después de un amplio debate, aprobara por unanimidad una propuesta mía en el sentido de que las Consejerías Provinciales de Abastecimientos estén autorizadas, desde este momento, para hacer toda clase de compras, con una gran economía y autoridad, sobre todo, en lo que se refiere a piensos, porque yo expuse también el problema, verdaderamente angustioso, que nos crea la situación de la ganadería en la provincia de Madrid, evitándose con esta medida que sea Intendencia Militar quien se lleve toda la producción de la provincia, a cuyo efecto me han sido otorgadas atribuciones que, por una elemental discreción, no he de decir públicamente cuáles son, para terminar con lo que, a juicio mío, constituye un verdadero abuso.

También quiero poner en conocimiento de la Comisión Gestora que he conseguido que todos los víveres que se envíen a partir del día 25 del actual, lo sean directamente a la Comisión Provincial, sin pasar en absoluto por el Ayuntamiento de Madrid.

Esto es cuanto tenía que manifestar de una manera somera. En una reunión que celebraremos próximamente haré una exposición extensa y razonada de la actuación de la Comisión de Abastos, sobre todo, en lo que se refiere al activo y pasivo de la liquidación que se ha hecho.

(Sesión de 20 de octubre de 1937.)

INTERVENCIONES SOBRE CUESTIONES PEDAGÓGICAS

MURO DE CERRAMIENTO DEL COLEGIO «PABLO IGLESIAS»

Ante manifestaciones del Gestor, Sr. Muro, sobre supuestas anomalías en la concesión de las obras de cerramiento del recinto del Colegio «Pablo Iglesias», dijo el Sr. Presidente:

En este punto concreto, la Presidencia, recogiendo el ruego del Sr. Muro, hará las investigaciones precisas para esclarecer cuanto haya podido ocurrir; pero el hecho me sugiere a mí unas consideraciones. La gravedad que puede haber en lo sucedido, si ha existido anomalía en la concesión de esas obras o en la gestión directa, para mí es pequeña ante lo que significa la pretensión de cercar el Colegio «Pablo Iglesias». Es decir, se tiene el concepto de que a los niños hay que encerrarlos allí como se encierra a delincuentes, poniéndoles unos muros, en virtud de los cuales puedan estar reclusos, y, teniendo en cuenta la extensión de aquel Establecimiento, bien puede decirse que lo que se ha querido es poner puertas al campo.

El procedimiento tiene una significación extraordinaria, sobre el que esta Presidencia ha de hacer en estos momentos la más firme condenación. Los niños en el Colegio «Pablo Iglesias» no deben tener otra valla que les cierre y les abra el Establecimiento que el cariño de los Profesores, el cariño de todos los funcionarios, el que tengan tal satisfacción de encontrarse allí que el tenerlos que arrancar un día, porque sus padres se los lleven o por cualquier circunstancia, sea para ellos motivo del mayor disgusto. Quería pronunciar estas palabras y hacer el firme propósito de que la Institución «Pablo Iglesias» sea hogar cariñoso, por una serie de cosas que, como comprenderéis, en mí tienen una significación de orden espiritual gratísima, por el nombre que lleva el Establecimiento y por lo que ese nombre representa; y aunque no fuera así, por el concepto que tengo de lo que debe ser la justicia social (no la Beneficencia), que está obligada a tener la Corporación con aquellos que tiene el deber de recoger, porque la sociedad fué cruel con ellos.

(Sesión de 4 de marzo de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO LA REORGANIZACIÓN DEL COLEGIO «PABLO IGLESIAS». (*Apéndice número 14.*)

El SR. PRESIDENTE: Voy a pronunciar unas palabras en relación con la moción que la Presidencia somete a la consideración de los Sres. Gestores. Cuantos nos hemos preocupado, aun no teniendo la obligación que hoy tenemos por nuestros cargos, del desenvolvimiento del Colegio «Pablo Iglesias», hemos leído constantemente en la Prensa y en diversos trabajos cuanto se refiere a la anormalidad que en este Establecimiento ha venido existiendo. Puede afirmarse que desde que se creó no ha habido un momento de verdadera normalidad. Al principio, porque se trataba de la organización que había de darse al Colegio, y, después, porque se varió fundamentalmente la iniciativa primera. Consecuencia de ello ha sido el crear una situación muy lamentable en cuanto al régimen que en el Establecimiento se sigue.

Desde el momento en que tomé posesión de este cargo me preocupé del problema, en relación constante con el Visitador del Establecimiento. Se han recibido denuncias gravísimas sobre el trato que se da a los niños y se ha ordenado la instrucción de un expediente, que está en tramitación. Ayer he visitado el Establecimiento, y la impresión que he recibido es deplorable. Falta allí una orientación y una organización que ponga a todo el personal al servicio exclusivo del niño, y no tener a éste como motivo u ocasión para el empleo del personal.

Se inició la organización del Colegio en régimen de laicidad, y cuando el Director del Colegio pide el nombramiento de unas señoras que se hagan cargo de los niños pequeños en los intervalos de tiempo en que no están en clase, la Ponencia especial que entonces regía el Colegio acepta parte de la petición que el Director hace: la que se refiere a clasificación de los niños; pero entonces, en lugar de nombrar personas seculares para que se hicieran cargo de los niños en los menesteres que la Dirección decía, acuerda que vayan allí las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

En junio aprobó la Gestora este dictamen, e inmediatamente después las Hermanas se hicieron cargo de servicios importantes del Establecimiento. Se ha seguido una política totalmente equivocada en cuanto a la marcha del Colegio. Hay un Director administrativo que es el Jefe del Establecimiento, y un Director de estudios. Ha habido tal incomprensión, tal dualidad de funciones, que ayer tuve yo que cortar un incidente

desagradabilísimo, haciendo valer mi autoridad como Presidente de la Corporación. Es decir: dos cargos principales que el Establecimiento tiene para estar a disposición de los niños, y tener por única preocupación éstos, se hallan en tal situación de tirantez que no pudieron contenerse, y delante del Visitador y de mí provocaron ese incidente, llegando incluso a cosas de bajo nivel que me hicieron sentir un poco de rubor. Los Maestros, consecuencia de esa dualidad de funciones, de no sentirse asistidos, de no ser tratados con el decoro debido, han dejado de comer con los niños en el refectorio. Yo encontré justificadas las razones que ellos exponían. La función pedagógica que el Maestro debe realizar en un internado como éste se desarrolla, no sólo en las clases, sino cuando se está comiendo, cuando se juega en los recreos, en todos los momentos en que el niño tiene una actuación. Muchos problemas hay allí planteados que requieren una transformación profundísima, estableciendo normas que hagan imposible el que tales cosas puedan ocurrir, y dando sobre todo al Establecimiento la orientación de que hoy carece. Pero hace falta la adopción de inmediatas medidas de orden, porque en la situación actual no puede aguardarse, por mucha rapidez que se tenga, a hacer el estudio profundo de la transformación que necesita el régimen del Establecimiento, para después proceder al acoplamiento del personal con arreglo al nuevo sistema que se instaure.

Se necesitan medidas eficaces y rápidas, y de ahí la Ponencia que la Presidencia somete a la consideración de la Comisión Gestora. Veán los Sres. Gestores que he procurado acabar radicalmente con este espectáculo poco grato que venía desarrollándose en el Colegio «Pablo Iglesias», y que igualmente he procurado, de modo principal, no gravar un céntimo más el presupuesto, y sí obtener economías. Ya lo pedía la Dirección en junio de 1934, cuando fueron designadas las Hermanas de San Vicente de Paúl para hacerse cargo de los servicios del Establecimiento. Pedía dos señoras y algunos hombres para que se hicieran cargo de determinados servicios. La Presidencia, en este momento, cree atender las necesidades nombrando sólo a una señora que se haga cargo de la Dirección de los servicios subalternos, criadas, etc. Se suprime una gratificación. No hay, con motivo de esta propuesta, ninguna carga. En este período de transición he querido tener la seguridad de que esto se produzca sin incidentes y sin perturbaciones en el servicio. El funcionario don Santiago Álvarez fué Director del Colegio «Pablo Iglesias», y de cómo cumplió es prueba evidente la que, en la visita de ayer, los alumnos todos

corrían à abrazarle, cosa que hube de ver con emoción, porque se demostraba palpablemente que este hombre supo tratar con el cariño que merecen a los niños que, desamparados por la sociedad, tiene que recoger la Diputación. Conoce perfectamente el Establecimiento; conoce sus servicios, y, por si pudiera ocurrir, cosa que no creemos, alguna perturbación en este cambio que la Presidencia propone, es por lo que el funcionario don Santiago Alvarez pasará, en comisión, sin dejar el servicio que aquí tiene, y sin gratificación ninguna, a ponerse a las órdenes del Director en este momento transitorio. Quiero tener de la Gestora la confianza para, si existieran dificultades de cualquier índole por parte del personal, poder, con vuestro consentimiento, proceder a la remoción del mismo, porque hay una parte del personal que, habiendo sido asignado, al entrar en la Corporación, a los servicios del Colegio «Pablo Iglesias» o del Establecimiento anterior, Hospicio de Aranjuez, hoy no presta servicio allí. Creo que reintegrándose todo este personal al Colegio «Pablo Iglesias» no será necesario hacer ninguna designación, aunque dejen el servicio las Hermanas de San Vicente de Paúl.

Quedan expuestos los términos de la moción, que someto a la consideración de ustedes, y, previa meditación, que seguramente habrán tenido, o las objeciones que crean pertinentes hacer, espero la aprobación, con el fin de acabar con la situación que hasta este momento tenía el Colegio «Pablo Iglesias».

(Sesión de 18 de marzo de 1936.)

EXPEDIENTE INCOADO PARA DEPURAR FALTAS COMETIDAS POR UN NIÑO EN EL COLEGIO «PABLO IGLESIAS»

El SR. PRESIDENTE: Quiere la Presidencia poner unos pequeños comentarios a este expediente. Propone la Asesoría Jurídica que se reanude el expediente que fué suspendido para depurar faltas cometidas por un niño en el Colegio «Pablo Iglesias». Quiero poner el comentario, porque esto da la medida del concepto que se tenía anteriormente por la Dirección del Colegio «Pablo Iglesias» en cuanto se refiere a los niños. Cuando vi el expediente en el Orden del día, me pareció una cosa exagerada que del servicio Contencioso de la Diputación viniera este problema mereciendo nada menos que informe suyo para terminar en un expediente administrativo contra un niño del Colegio «Pablo Iglesias» por actos reprobables cometidos. He mirado el ex-

pediente, y me encontré con que el Director de Estudios da cuenta de que un niño ha cometido unos hechos; pero añade: «Teniendo en cuenta las pocas atribuciones que tenemos dentro del Colegio, y a pesar de ello, creí imperativo moral indicar a la Diputación que estamos dispuestos, si a ello se nos requiere, a manifestar verbalmente cómo debe procederse sobre el hecho vituperable que comentamos y la conducta que debe seguirse para evitar su repetición.» Ya se advierte la situación de inferioridad en que se tenía al Cuerpo de Maestros. Hace estas manifestaciones y tiene por respuesta el oficio del Director del Establecimiento disponiendo que el niño sea arrojado del Colegio. Ya no se tiene en cuenta que el Director de Estudios se ofrece a indicar la forma cómo deben corregirse estas extralimitaciones de los pequeños. Después se abre expediente. En el expediente declara el Director de Estudios, y dice que no pretende, en modo alguno, señalar normas para lo que deba hacerse; pero no olvidando el papel de educadores que tienen los Maestros, cree que no debe extremarse el rigor con el asilado Manuel Rodríguez, toda vez que ha vivido en un medio ambiente poco educativo, y si tuvo un momento de debilidad, no por esto se le debe trincar su porvenir echándole a la calle, sino que debe ponerse en condiciones que le permitan convertirse en un hombre digno el día de mañana. Sus referencias son inmejorables, y por estas circunstancias podría adoptarse la medida de imponerle el correctivo de no cobrar su adehala durante uno o dos meses. Cuando en este sentido pedagógico el Director de Estudios enfoca el problema, se inicia un expediente que se suspendió en el período electoral del mes de febrero, y que se pretende reanudar, basándose en informes del servicio Contencioso. Me parece una enormidad, y pido a la Comisión Gestora acuerde que sea desestimada la propuesta, que pase al Director de Estudios del Colegio para que, por los medios educativos que estime pertinentes, establezca la corrección necesaria para que este muchacho pueda modificarse, y que se siga este mismo sistema en cuantas incorrecciones cometan los pequeños. He querido llamar la atención porque tengo una verdadera preocupación de cómo estaba el Colegio y cómo considero debe estar. Como esto da la medida del concepto que se tenía y del que se tiene, he querido hacerlo resaltar. Así se acuerda.

(Sesión de 1.º de abril de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INGRESO DE NIÑOS EN LOS COLEGIOS DE CIEGOS Y ANORMALES. (*Apéndice número 20.*)

El SR. PRESIDENTE: En mi constante preocupación por los problemas que la Diputación tiene, y sabiendo que en el Colegio Nacional de Ciegos se pagan veinte pensiones para otros tantos niños mandados allí por este organismo, he visitado dicho Establecimiento y quiero invitar a los Sres. Gestores a que vayan también a verlo para que puedan apreciar, no sólo su admirable organización, sino también el gran cuidado con que allí se tiene a los acogidos. Yo, desde aquí, me permito proponer a la Gestora que se felicite al Director del Establecimiento por las buenas condiciones que allí rigen, tanto en el orden pedagógico como en el orden social. Pero nos hemos enterado también de que hay muchas peticiones de ingreso por medio de la Diputación, las cuales no se pueden atender con pensión entera mientras que por el Estado no se haga el nuevo pabellón, porque las plazas están totalmente cubiertas. Hay posibilidad de ampliar las plazas de externos, y el Consejo del Colegio, al que pertenezco como Presidente de la Corporación, se preocupará de gestionar del Ayuntamiento de Madrid, como partícipe en la Empresa de Tranvías, que se facilite pase gratuito para los niños que vayan a dicho Colegio, situado en Chamartín de la Rosa, y me parece necesario que la Diputación acuerde tomar en consideración mi propuesta para que, pasando a Intervención y a la Comisión de Hacienda, se habilite el crédito preciso para ampliar las plazas de externos.

Por otra parte, llegan frecuentemente a esta Presidencia peticiones de ingresos de niños no ciegos, sino sordomudos y anormales. La Diputación no tiene servicios para poder atenderlos. Existen Colegios nacionales de esta índole, y yo creo un deber de la Corporación el preocuparse de esos casos, por lo cual mi propuesta tiende también a que se gestione de las Direcciones de estos Colegios unas plazas gratuitas, y, si no es posible conseguirlas, por las dificultades que pueda haber para su obtención, que sean, en su defecto, plazas becadas que pague la Diputación, tomándose en consideración la propuesta para que se habilite el crédito necesario y se puedan atender estas necesidades que constituyen una obligación de la Diputación.

(Sesión de 29 de abril de 1936.)

EXPEDIENTE SOBRE ANOMALÍAS EN EL TRATO DADO A LOS NIÑOS EN LA ESCUELA-HOGAR «PABLO IGLESIAS»

El SR. ACERO : Señores Gestores : En una de las primeras sesiones que celebró esta Comisión Gestora se dió cuenta de una denuncia presentada por el Encargado del Almacén del Colegio «Pablo Iglesias», en la que se exponían diversas anomalías cometidas por el personal adscrito al servicio de aquel Establecimiento con nuestros acogidos. En ella, como fundamental, se decía que una sirviente había llegado en el castigo impuesto a los niños, por ensuciarse y orinarse en la cama, a pretender frotarles con su propio excremento la cara, y además que diversas veces y a distintos niños se les había impuesto el castigo de arrollarles la sábana orinada, haciéndoles pasear desnudos a lo largo del dormitorio. Con posterioridad a esta denuncia, y cuando se iniciaba el expediente, se recibieron por conducto de los señores Gestores otras dos más que vinieron a adicionarse a la labor que había de realizar la persona a quien encargásteis del triste cometido de instruir ese expediente.

Una de ellas se refería a que, en el año 1934, a fines de este año, un niño había sido escaldado por una sirviente, al extremo de fallecer como consecuencia de las quemaduras producidas. Otro caso denunciado también fué el de que un niño, con ocasión de atravesar con un patín la carretera que da acceso al Colegio, había sido muerto por un camión de transporte.

Vamos a dar una breve reseña a los señores Gestores, extraída del contenido del expediente, y qué orientaciones ha seguido en la imposición de sanciones el Juez instructor a quien confiásteis este cometido. Respecto al primer hecho, señores Gestores, es cierto cuanto se denunciaba. A los niños se les venía imponiendo por diversos elementos del Colegio, tanto del personal sirviente como del personal religioso, castigos que pugnan, no ya con todo procedimiento pedagógico, sino con todo sentimiento humano. Cuando el señor Doreste—Director de Estudios de aquel Establecimiento entonces, ya que el Director era un administrativo, el señor Castresana—me confirmaba que, mediante declaración de los niños, eran ciertos cuantos extremos denunciaba el señor Sol, al proceder a tomar las declaraciones propias del caso y hacerlo a la que se consideraba como protagonista del hecho principalmente denunciado, pude ver, señores Gestores, que iba a deponer en el expediente una muchacha de aspecto totalmente raquitizado, una mu-

chacha que me manifestó en su declaración franca, por inconsciencia, que eran ciertos cuantos extremos se habían denunciado y que ella había cometido estos hechos.

Yo le hice observar el estado de inconsciencia en que se encontraba, y sospechando con cierto fundamento de que estos castigos los hubiera presenciado en alguna parte, pregunté a esta muchacha:

—Y usted, ¿de dónde procede?

—Yo soy ex acogida del Colegio de las Mercedes.

—Y usted—seguí interrogando—¿por qué imponía estos castigos a los niños?

—Porque nunca vi que a mí y a las niñas del Establecimiento en que yo estaba se les impusiera otros.

Es decir, que en el caso de que un niño tuviera incontinencia de orina, se le aplicaba el castigo ominoso de hacerle pasar en presencia de los demás, en plena desnudez y con la sábana arrollada sobre la cabeza.

Y añadió más esta muchacha:

—Hubo ocasiones—me decía—en que se ató a las muchachas a los radiadores de la calefacción para poder disciplinarlas cómodamente, sin que pudieran rebelarse contra el injusto castigo de que era víctima.

Aquella pobre muchacha, en la que yo buscaba una posible responsabilidad, no era más que una pobre criatura, que imponía con notoria inconsciencia a los niños que habían cometido faltas de esta índole aquellos castigos que ella aprendiera en el Establecimiento de donde procedía. Un niño fué también llamado a declarar, en unión de otros varios, y pude comprobar que, tanto los pequeños como los mayores, se perdían en una multitud de relatos semejantes al presente, que no había realizado sólo aquella pobre niña Paquita, como la llamaban todos, sino que era, por lo visto, sistema del Establecimiento. Lo mismo lo hacían las Hermanas que las demás sirvientas, y todo ello consentido por los elementos adscritos a la Dirección del Establecimiento, aunque condenado siempre hasta donde la condenación puede llegar, porque no se hacían eco de las denuncias del personal pedagógico del Establecimiento.

Hay un segundo hecho denunciado, bastante más grave. Una sirvienta, llamada Eugenia Gil, con ocasión de bañar a un niño, que, según declaración, se había ensuciado, preparó el baño, y cuando sólo contenía agua hirviendo—esto es lo que dijo la sirvienta—, el niño se arrojó a él antes de aminorar la temperatura, adicionándole agua fría. Y el niño sufrió una terrible escaldadura, que al cabo de algún tiempo, por reabsor-

ción de las toxinas producidas por la misma, le produjo la muerte.

En este caso, de una gran complejidad en la posible apreciación, señores Gestores, de haber seguido todos los hilos que en las distintas declaraciones aparecían, hubiese sido necesario instruir un expediente general de la vida de todo el Establecimiento. Lo primero es que allí, cuando el niño se escaldaba, no se le puede prestar, si no es por un Practicante, la asistencia médica debida. El régimen sanitario del Establecimiento, el régimen de la enfermería, se encuentran de tal manera desorganizados, que no había allí quien pudiera hacerse cargo de un caso gravísimo. Un Practicante lo cura; después, el Médico; pero se da el triste caso de que, a lo largo del tiempo transcurrido, en que el niño sufre las lesiones que terminan con la muerte de él, hay un instante en que es preciso inyectar al niño aceite alcanforado. No lo hay, y tiene que ser un elemento de la dependencia, el denunciante señor Sol, que recuerda que en su casa lo tiene, el que lo ofrece para ponérselo al doliente. Defecto de organización de la enfermería. Se había confiado al personal religioso al cuidado del abastecimiento para el régimen sanitario del Colegio «Pablo Iglesias», y no había allí ese producto. Y el niño, al cabo de algún tiempo, fallece.

Se observa en el transcurso de este tiempo un poco de negligencia y abandono por parte de todos: Directores, Sanitarios y Comisión Gestora.

La Comisión Gestora tiene una prueba incontestable de la responsabilidad que contrae con aquel hecho. Los padres del niño van a verlo todos los días. Y tal vez, pretendiendo acallar un poco el grito de la conciencia herida por el hecho que acontecía, según se manifiesta en una de las declaraciones, el entonces Presidente de la Corporación llamó al padre, y, como compensación, le ofrece un cargo. Se dice que se hará cuanto se pueda por el niño, que, según testimonio médico, el término es fatal y triste, y que se procurará dar al padre una colocación.

Este extremo aparece en una de las declaraciones. Y yo pregunto: ¿Qué concepto del deber se tenía que, para poder acallar los gritos de la conciencia, era necesario compensar, en cierto modo, con el halago de las colocaciones, al padre de un pobre niño víctima de la incuria y del abandono de todos en aquel Establecimiento? ¿No les parece a los señores Gestores que era llegado el instante de que aquellas personas que ocupaban entonces estos asientos se hicieran cargo de que era un defecto

de organización, que había cuanto antes que modificar? No pasó nada de esto. No se impusieron sanciones a nadie. Únicamente la sirvienta que había producido las lesiones fué objeto de una sanción. Y se trata de otro caso de inconsciencia, por la declaración de esta pobre mujer, cuya declaración me atrevería a decir que es cierta. Porque hay exteriorizaciones en el personal, cuando se trata de asuntos graves, en que cualquiera comprende hasta dónde alcanza la culpabilidad de los hechos que se imputan. Y esta pobre mujer, que llegó a adquirir una grave enfermedad a consecuencia, tal vez, de la misma impresión recibida, me decía: «No pude impedir que el niño se escaldara. Estaba sola. Ocurría esto alrededor de las ocho de la noche. El Establecimiento estaba sumido en penumbra. Acababa de preparar la parte caliente del baño, y cuando me disponía a agregar agua fría para darle la temperatura debida, el niño, él solo, en un momento de descuido mío, que iba a recoger el agua fría, se introduce en el baño y se produce la escaldadura; me vuelvo, lo recojo y me encuentro con el hecho consumado.»

Todos los que deponen en el expediente sobre el caso están conformes en la posibilidad de una falta de responsabilidad en esta pobre mujer. El Director del Establecimiento, señor García Sanz, se entera del caso y dice en su declaración que aquel niño casualmente constituía una de sus predilecciones. Intenta, por todos los medios a su alcance, que sea debidamente tratado; pero el hecho no se puede evitar.

¡Para qué seguir! Todo así. En el transcurso del expediente y en todas las declaraciones no se observa más que un estado de desorganización absoluta en el Establecimiento; desplazamiento casi total de todo el personal: sirvientes, servicios sanitarios, Dirección; desplazamiento total de la función que se les había asignado. Desorganización que en este caso no encuentra ningún eco. Cuando se visita el Establecimiento, apenas se dedica la visita más que a ver cómo marcha el abastecimiento de harinas de la panadería. Se da el caso frecuente de que cuando se llega allí no se investiga qué hechos ocurren, ni se intenta corregir ninguna de las deficiencias que se observan.

Y se desprende de este expediente una responsabilidad esencial para la Comisión Gestora, que tenía perfecto conocimiento de lo que en este Colegio, como en otros, y en cosas similares, venía ocurriendo; y en lugar de darse cuenta y acudir para procurar reorganizarlo y velar con creciente solicitud por los niños, en los que debiera pensarse antes que todo, por su doble concepto de niños y de desgraciados, y que debían haber sido objeto